



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
22 de julio de 2025
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Informes periódicos 21° a 23° combinados que Austria debía presentar en 2015 en virtud del artículo 9 de la Convención* **

[Fecha de recepción: 25 de febrero de 2025]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** El anexo del presente documento puede consultarse en la página web del Comité.



Cuestiones generales

1. El presente informe, elaborado de conformidad con las directrices para la presentación de informes publicadas en 2008 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en adelante, el Comité), describe los cambios jurídicos y fácticos que se han producido desde la presentación del informe anterior ([informes 18º, 19º y 20º](#))¹. En algunos casos, varias cuestiones relativas a un mismo artículo y a las correspondientes recomendaciones formuladas por el Comité en 2012 se abordan conjuntamente bajo un mismo epígrafe. Las demás recomendaciones del Comité se tratan en el anexo.

2. El documento básico común de Austria de 2016, que forma parte de los informes de los Estados Partes (en adelante, “documento básico”), está disponible en el sitio web accesible de la Cancillería Federal (en adelante, “BKA”). Las cuestiones relevantes son, sobre todo:

- Los párrafos 9 a 18, relativos a la población de nacionalidad extranjera y las minorías étnicas.
- El párrafo 21, relativo a las afiliaciones religiosas de la población austríaca.
- Los párrafos 53 a 60, relativos a las estadísticas sobre delincuencia y al poder judicial.
- Los párrafos 102 a 116, relativos a los principales acuerdos de derechos humanos vigentes para Austria y a las reservas/declaraciones formuladas al respecto.
- Los párrafos 117 a 176, relativos a la protección jurídica de los derechos humanos a nivel nacional en todos los aspectos materiales.
- Los párrafos 178 a 203, relativos a la situación jurídica, la protección jurídica y las medidas en materia de no discriminación e igualdad.

3. La [parte estadística del Informe de Integración de 2024](#) presenta cifras, datos e indicadores actuales sobre migración e integración en los ámbitos del desarrollo demográfico, el idioma y la educación, el trabajo y el empleo, los asuntos sociales y la salud, la seguridad y la vivienda. Las [estadísticas anuales sobre inmigración](#) publicadas por el Ministerio Federal del Interior (en adelante, BMI) contienen datos sobre las personas extranjeras en Austria.

4. Con el fin de hacer frente a los extraordinarios retos de integración que planteó la crisis de refugiados de 2015², el Ministerio Federal de Asuntos Europeos, Integración y Relaciones Exteriores³ (en adelante, BMEIA), junto con el Consejo de Expertos para la Integración, elaboró en noviembre de 2015 un plan de [50 medidas para la integración de los refugiados reconocidos y los beneficiarios de protección subsidiaria en Austria](#). A principios de 2016, el Gobierno federal convirtió este plan en la estrategia general de integración austríaca para este grupo de personas.

5. Aunque la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (en lo sucesivo, la Convención) no es directamente aplicable en Austria, la mayor parte de los derechos amparados por la Convención se han incorporado a la legislación austríaca. La prohibición general de la discriminación está consagrada en la Constitución, por lo que todas las leyes y actuaciones de los tribunales y las autoridades administrativas deben ajustarse a los derechos reconocidos en la Convención.

6. El ordenamiento jurídico austríaco prevé una protección jurídica individual bien desarrollada, y toda la administración pública debe basarse en la ley (véase el principio de legalidad, artículo 18 de la [Constitución Federal](#) (*Bundes-Verfassungsgesetz*, en lo sucesivo, B-VG)), BGBl. núm. 1/1930, en su forma enmendada). El Convenio para la Protección de

¹ Las referencias al informe anterior se refieren a los números de párrafo de su versión en inglés.

² En 2015, Austria registró el segundo mayor número (después de Suecia) de solicitudes de asilo en la Unión Europea en proporción al número de habitantes.

³ Tras la modificación de la Ley de Ministerios Federales (*Bundesministeriengesetz-Novelle*), Boletín Oficial (*Bundesgesetzblatt*, en adelante: BGBl.) I núm. 8/2020, pasó a llamarse Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales.

los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (en adelante, Convenio Europeo de Derechos Humanos) tiene rango de ley constitucional en Austria.

7. Ninguno de los grupos étnicos (*Volksgruppen*) de Austria es un Pueblo Indígena en el sentido de la Convención.

Artículo 1

A. Definición de discriminación racial (cuestiones 1 a 5)

8. Por lo que respecta a la definición de discriminación racial, véase el párrafo 6 del informe anterior.

9. En cuanto a la prohibición de la discriminación directa e indirecta, véase el párrafo 7 del informe anterior, así como la disposición pertinente de la legislación contra la discriminación y por la igualdad de trato promulgada por las regiones (*länder*) austríacas.

10. Respecto del alcance de la protección que ofrece la legislación austríaca contra la discriminación, el párrafo 6 del informe anterior se modifica como se indica a continuación.

11. Además de la protección garantizada por la Constitución (véase el párrafo 14), las leyes federales y regionales contienen disposiciones específicas y exhaustivas que prohíben la discriminación por distintos motivos en diferentes ámbitos.

La discriminación por motivos étnicos en el contexto de una relación laboral está prohibida

- En el sector privado, por la [Ley de Igualdad de Trato](#) (*Gleichbehandlungsgesetz*, BGBl. I núm. 66/2004, en su forma enmendada; en lo sucesivo: GIBG).
- En el sector público, por la [Ley Federal de Igualdad de Trato](#) (*Bundes-Gleichbehandlungsgesetz*, BGBl. núm. 100/1993, en su forma enmendada; en lo sucesivo: B-GIBG) y
- En el sector público a nivel regional y municipal, por las respectivas leyes de las regiones, por ejemplo:
 - [Ley contra la Discriminación de Burgenland](#) (*Burgenländisches Antidiskriminierungsgesetz*, Boletín Oficial de la región (*Landesgesetzblatt*, en lo sucesivo: LGBL.) núm. 84/2005, en su forma enmendada; en lo sucesivo: Bgld. ADG).
 - [Ley de Igualdad de Trato de Carintia de 2022](#) (*Kärntner Landes-Gleichbehandlungsgesetz 2022*, LGBL. núm. 70/2021, en su forma enmendada; en lo sucesivo: K-LGIBG 2022).
 - [Ley de Igualdad de Trato de Baja Austria](#) (*NÖ Gleichbehandlungsgesetz*, LGBL. 2060-0, en su forma enmendada).
 - [Ley contra la Discriminación de Alta Austria](#) (*Oberösterreichisches Antidiskriminierungsgesetz*, LGBL. núm. 50/2005, en su forma enmendada; en lo sucesivo: Oö. ADG).
 - [Ley de Igualdad de Trato de Salzburgo](#) (*Salzburger Gleichbehandlungsgesetz*, LGBL. núm. 31/2006, en su forma enmendada; en lo sucesivo: S.GBG).
 - [Ley de Igualdad de Trato de Estiria de 2023](#) (*Steiermärkisches Landes-Gleichbehandlungsgesetz 2023*, LGBL. núm. 46/2023; en lo sucesivo: StLGBG 2023).
 - [Ley de Igualdad de Trato del Tirol de 2005](#) (*Tiroler Landes-Gleichbehandlungsgesetz 2005*, LGBL. núm. 1/2005; en lo sucesivo: Tiroler L-GIBG 2005).

- [Ley contra la Discriminación de Vorarlberg](#) (*Vorarlberger Antidiskriminierungsgesetz*, LGBL. núm. 17/2005, en su forma enmendada; en lo sucesivo: Vorarlberger ADG).
- [Ley de Funcionarios y Empleados Públicos de Viena](#) (*Wiener Bedienstetengesetz*, LGBL. núm. 33/2017, en su forma enmendada; en lo sucesivo: W-BedG); [Reglamento de Servicio de 1994](#) (*Dienstordnung 1994*, LGBL. núm. 56, en su forma enmendada; en lo sucesivo: DO 1994); [Reglamento de los Empleados Públicos de 1995](#) (*Vertragsbedienstetenordnung 1995*, LGBL. núm. 50, en su forma enmendada; en lo sucesivo: VBO 1995).

12. La Ley de Igualdad de Trato prohíbe cualquier discriminación por motivos étnicos en los ámbitos de la protección social (incluidas la seguridad social y la atención sanitaria), las prestaciones sociales, la educación y la disponibilidad y suministro de bienes y servicios de uso público (por ejemplo, en tiendas, restaurantes, bares y lugares de ocio), incluida la vivienda. Las leyes regionales prohíben igualmente la discriminación en estos ámbitos en la medida en que estos asuntos sean competencia normativa de las regiones (por ejemplo, el artículo 3, párrafo 2, apartados 4 a 7, de la [Ley contra la Discriminación de Baja Austria de 2017](#) (*NÖ Antidiskriminierungsgesetz 2017*), LGBL. núm. 24/2017, en su forma enmendada, en lo sucesivo: NÖ ADG 2017; los artículos 14 y siguientes de la K-LGIBG 2022; el artículo 2, párrafo 1, apartados 1 a 4 de la Oö. ADG; el artículo 28, párrafo 2, apartados 1 a 4 de la S.GBG; el artículo 1, párrafo 2, de la Bgld. ADG; el artículo 29 de la StLGBG 2023; el artículo 3, párrafo 2 a) a d) de la [Ley contra la Discriminación del Tirol de 2005](#) (*Tiroler Antidiskriminierungsgesetz 2005*), LGBL. núm. 25/2005, en su forma enmendada; en lo sucesivo: TADG 2005; el artículo 1, párrafo 2 d) a g) de la Vorarlberger ADG; el artículo 1, párrafo 1, de la [Ley contra la Discriminación de Viena](#) (*Wiener Antidiskriminierungsgesetz*), LGBL. núm. 35/2004, en su forma enmendada).

13. En cuanto a la explicación interpretativa relativa al artículo 4 de la Convención, véanse los párrafos 106 y siguientes del documento básico común.

14. El trato diferenciado por razón de nacionalidad que ocasionalmente contempla la legislación austríaca siempre tiene una justificación objetiva. Así ocurre en la [Ley de Establecimiento y Residencia](#) (*Niederlassungs- und Aufenthaltsgesetz*, BGBl. I núm. 100/2005, en su forma enmendada; en lo sucesivo: NAG).

15. Las medidas positivas adoptadas para promover la igualdad de las personas o grupos de personas protegidos por la NAG están justificadas, por ejemplo, por las exigencias de la legislación de la Unión Europea. El artículo 27, párrafo 1, de la [Ley de Juegos de Azar](#) (*Glücksspielgesetz*, BGBl. núm. 620/1989, en su forma enmendada) dejó de estar en vigor en 2013 (exigía la ciudadanía del Espacio Económico Europeo a los empleados de los titulares de licencias de juego).

B. Medidas especiales

16. La Convención puede aplicarse a nivel federal y regional (véanse los artículos 22 y 32 de la GIBG; el artículo 4, párrafo 1, de la NÖ ADG 2017; el artículo 9, párrafo 2, de la Ley contra la Discriminación de Viena; el artículo 3, párrafo 5, de la Vorarlberger ADG; el artículo 5, párrafo 4, de la TADG 2005; el artículo 30 de la StLGBG 2023; el artículo 6, párrafo 2, de la S.GBG; el artículo 5, párrafo 2, de la K-LGIBG 2022; el artículo 6, párrafo 3, de la Bgld. ADG; y el artículo 3, párrafo 2, de la Oö. ADG).

17. En cuanto a las medidas positivas para los grupos de minorías nacionales (grupos étnicos) que viven en Austria, los párrafos 14 y 81 del informe anterior se modifican como sigue: la escuela de música eslovena (*Glasbena šola*) se ha integrado en el sistema de escuelas de música de Carintia. Desde 2017, la constitución de Carintia incluye el objetivo de proteger al grupo étnico autóctono esloveno, y el gobierno de Carintia debe presentar una vez al año al Parlamento regional (*Landtag*) un informe sobre la situación del grupo étnico esloveno con el fin de sensibilizar a la opinión pública y mejorar la transparencia. El acuerdo entre la Federación y las regiones, de conformidad con el artículo 15 a) de la B-VG, sobre la educación preprimaria para los cursos escolares 2022/23 a 2026/27, incluyó explícitamente

por primera vez a los grupos étnicos y sus lenguas. Los planes de estudios de la enseñanza secundaria, adoptados por el Ministro Federal de Educación, Ciencia e Investigación (en lo sucesivo, BMBWF) en 2023, incluyen explícitamente la lengua, la cultura y la historia de los seis grupos étnicos autóctonos de Austria.

18. Por ejemplo, la [Ley de Integración](#) (*Integrationsgesetz*, BGBl. I núm. 68/2017, en su forma enmendada) prevé medidas positivas para las personas de origen inmigrante, concretamente medidas de integración de carácter obligatorio en forma de cursos de alemán y de valores para facilitar la rápida integración de las personas sin nacionalidad austríaca que residen legalmente en Austria, a fin de que puedan participar en la vida social, económica y cultural.

Artículo 2

A. Marco jurídico y políticas generales para eliminar la discriminación racial

19. En Austria existe consenso en que se debe hacer especial hincapié en la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia. El ordenamiento jurídico austríaco ofrece instrumentos jurídicos adecuados que permiten a las autoridades y a los tribunales combatir de manera efectiva los comportamientos de extrema derecha, xenófobos, antisemitas o racistas. El Gobierno federal austríaco es consciente de que siguen existiendo prejuicios, actitudes y comportamientos racistas, y de que se necesitan políticas sostenibles y diferenciadas para combatir estos fenómenos a largo plazo. Por ello, la protección se mejora constantemente mediante disposiciones legales, medidas de sensibilización y concienciación, y actividades de información y educación.

20. A principios de 2021, con el fin de reforzar aún más la protección contra la discriminación, el Gobierno federal presentó una Estrategia Nacional contra el Antisemitismo en la que se establece un enfoque holístico para prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo. Además, el [Programa de Gobierno 2020-2024](#) prevé, entre otras cosas: la elaboración de un Plan de Acción Nacional contra el Racismo y la Discriminación; la mejora de la protección contra la discriminación en diferentes ámbitos de la vida (bajo el epígrafe “Igualdad y libre determinación, salud de las mujeres”); y la elaboración de una estrategia integral para prevenir y combatir todas las formas de racismo, xenofobia, radicalización y extremismo violento (bajo los epígrafes “Refuerzo de los derechos fundamentales y humanos” e “Integración social”).

B. Información sobre las medidas (cuestiones 1 a 5)

21. En cuanto a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (*Verfassungsgerichtshof*, en lo sucesivo: VfGH) relativa a la [Ley Constitucional Federal de Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, de 1973](#) (*Bundesverfassungsgesetz zur Durchführung des Internationalen Übereinkommens über die Beseitigung rassistischer Diskriminierung 1973*, BGBl. núm. 390/1973; en lo sucesivo: BVG sobre la Discriminación Racial), véase el párrafo 18 del informe anterior.

22. En el ámbito legislativo cabe destacar, entre otras, las novedades que se detallan a continuación.

23. GIBG: 2013 (BGBl. I núm. 107/2013): los anuncios de empleo deben indicar la remuneración mínima también en los ámbitos en los que no existen normas que regulen la remuneración; los daños y perjuicios por daños personales sufridos deben cuantificarse de manera que se compense de forma real y efectiva el perjuicio y se evite cualquier discriminación; el diálogo regular entre el miembro del Gobierno responsable de hacer cumplir la GIBG y las organizaciones no gubernamentales (en adelante, ONG) en materia de igualdad de trato se ha incorporado a la ley; se ha aclarado que:

- El principio de igualdad de trato se aplica a todos los ámbitos contemplados en la Directiva 2010/41/UE⁴ (por ejemplo, en relación con el establecimiento, el equipamiento o la ampliación de una empresa o el inicio o la ampliación de cualquier otra forma de actividad por cuenta propia).
- En los ámbitos del asesoramiento profesional, la formación profesional, el desarrollo y el reciclaje profesional, la protección se aplica durante toda la duración de las medidas pertinentes.

24. B-GIBG: 2013 (BGBl. I núm. 120/2012): cuantificación de las indemnizaciones por daños personales sufridos en el sentido indicado anteriormente; en 2014 (BGBl. I núm. 210/2013) se aclaró, entre otras cosas, que la autoridad administrativa o el tribunal deben tener en cuenta el dictamen pericial, si lo hubiere, de la Comisión Federal para la Igualdad de Trato (*Bundes-Gleichbehandlungskommission*, en lo sucesivo: B-GBK) en los procedimientos por violación del principio de igualdad de trato y motivar cualquier conclusión divergente; desde 2015 (BGBl. I núm. 65/2015) se pueden reclamar daños morales en caso de rescisión discriminatoria de las relaciones laborales.

25. [Ley Federal de la Comisión para la Igualdad de Trato y la Defensoría de la Igualdad de Trato](#) (*Bundesgesetz über die Gleichbehandlungskommission und die Gleichbehandlungsanwaltschaft*, BGBl. núm. 108/1979, en su forma enmendada; en lo sucesivo: Ley GBK/GAW); en 2013 (BGBl. I núm. 107/2013) se simplificaron los procedimientos ante la Comisión para la Igualdad de Trato en el Sector Privado (en lo sucesivo, GBK), sobre todo con el fin de reducir la duración de los procedimientos (paneles más reducidos, refuerzo de su función conciliadora, racionalización de la estructura organizativa de la Defensoría de la Igualdad de Trato (*Gleichbehandlungsanwaltschaft*, en lo sucesivo, GAW) y práctica de interrogatorios ante la GBK).

26. [Ley de Policía de Seguridad](#) (*Sicherheitspolizeigesetz*, BGBl. núm. 566/1991, en su forma enmendada; en lo sucesivo: SPG); en 2014 (BGBl. I núm. 43/2014), las competencias especiales de la policía en grandes eventos deportivos (artículos 49 a) y siguientes y artículo 57, párrafo 1, núm. 11 a), de la SPG) se ampliaron al delito de incitación al odio y a los delitos tipificados en la [Ley de Prohibición](#) (*Verbotsgesetz*, Boletín Oficial núm. 13/1945, en lo sucesivo, Verbotsg). La policía puede ahora actuar eficazmente contra conductas racistas en grandes acontecimientos deportivos (por ejemplo, dictando órdenes de alejamiento inmediatas).

27. Verbotsg: a principios de 2024 (BGBl. I núm. 177/2023), la Verbotsg se modificó sustancialmente para mejorar su eficacia, modernidad y viabilidad, por ejemplo, mediante:

- La ampliación de la jurisdicción de Austria para incluir aquellas conductas cometidas en el extranjero que constituyan alguno de los delitos definidos en el artículo 3, apartados a), b), d), g) y h), de la Verbotsg.
- La destitución obligatoria de los funcionarios y empleados públicos de su cargo y función tras una condena firme con arreglo a la Verbotsg.
- La posibilidad de confiscar material de propaganda nazi incluso cuando no exista conexión con un delito concreto.

28. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: en 2015 Austria retiró su reserva al artículo 11.

29. En la legislación regional en materia de no discriminación e igualdad de trato, la protección contra la discriminación se ha reforzado, sobre todo, mediante:

- La concesión de protección también a las personas que se encuentran en situación de desventaja o son discriminadas por mantener una relación estrecha con una persona que es objeto de discriminación (por ejemplo, StLGBG 2023, modificación LGBL de Burgenland núm. 22/2013; modificación LGBL de Carintia núm. 18/2013;

⁴ Directiva 2010/41/UE sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma.

modificación LGBL de Salzburgo núm. 1/2018; modificación LGBL de Baja Austria núm. 9290-3 de 2011; modificación LGBL de Vorarlberg núm. 91/2012).

- El aumento de la indemnización mínima por acoso a 1.000 euros, de conformidad con las disposiciones de la GIBG y la B-GIBG (por ejemplo, StLGBG 2023: indemnización mínima de 1.500 euros; modificación LGBL de Burgenland núm. 22/2013; modificación LGBL de Salzburgo núm. 1/2018; modificación LGBL de Baja Austria 9290-3 de 2011; modificación LGBL de Alta Austria núm. 68/2012; modificación LGBL de Carintia núm. 44/2017; modificación LGBL de Vorarlberg núm. 91/2012; modificación LGBL del Tirol núm. 40/2013).
- La especificación del importe de las indemnizaciones para que se otorgue una compensación real y efectiva por el perjuicio sufrido, que la compensación sea adecuada teniendo en cuenta el daño sufrido y que se evite una discriminación ulterior (por ejemplo, StLGBG 2023; modificación LGBL de Burgenland núm. 22/2013; modificación LGBL de Carintia núm. 44/2017; modificación LGBL de Vorarlberg núm. 46/2014).
- La adecuación del nivel de protección a las exigencias de la legislación de la Unión Europea en relación con las actividades ejercidas por cuenta propia (por ejemplo, modificación LGBL de Burgenland núm. 22/2013; modificación LGBL de Carintia núm. 18/2013; modificación LGBL de Salzburgo núm. 41/2013; modificación LGBL de Vorarlberg núm. 46/2014).
- La adecuación del nivel de protección a las exigencias de la legislación de la Unión Europea para las personas que ejercen actividades lucrativas por cuenta ajena (por ejemplo, modificación LGBL de Vorarlberg núm. 16/2017).

Otras medidas adoptadas durante el período que abarca el informe

30. La gestión de la diversidad se ha incorporado en varios ámbitos del BMI (gestión de recursos humanos, formación inicial y continua, interacciones personales) y se refleja en diferentes medidas: por ejemplo, el grupo de trabajo para cuestiones de igualdad (*Arbeitsgruppe für Gleichbehandlungsfragen*), aproximadamente 90 personas de contacto para mujeres y representantes de personas con discapacidad (*Behindertenvertrauenspersonen*) ayudan a los empleados en cuestiones de igualdad de trato; cada seis años se adopta (y se aplica) un plan de promoción de las mujeres (*Frauenförderplan*), y la Dirección General de Seguridad Pública (*Generaldirektion für die öffentliche Sicherheit*, en lo sucesivo: GdöS) publica anualmente un calendario intercultural que contiene festividades religiosas e información de referencia, con el fin de ayudar a los empleados en el desempeño de sus funciones.

31. El Fondo Austríaco para la Integración (en adelante, AIF), como asociado operativo de la Dirección General (en adelante, DG) de Integración (*Integrationsressort*), es el punto de contacto para la integración en Austria (en 2023 se realizaron en total 270.378 consultas relacionadas con la integración). Otras medidas:

- Iniciativa “ZUSAMMEN:ÖSTERREICH” (desde 2011): personas bien integradas de origen inmigrante cuentan su propia historia personal de integración y debaten sobre las oportunidades y los retos en escuelas, asociaciones y empresas para motivar y eliminar prejuicios. En 2023 se llegó a un público de 3.389 personas en 77 visitas a escuelas y empresas y en otros actos.
- En 2023 se celebraron 41 seminarios sobre antisemitismo y extremismo, discriminación, racismo y ciberacoso, así como una serie de seminarios para educadores y docentes (por ejemplo, “radicalismo en el aula”, “el conflicto en Oriente Medio en el aula: ¿guardar silencio, reprimir o encontrar respuestas?”, “antisemitismo – retos actuales”) a los que asistieron 566 participantes. Estos seminarios se imparten actualmente a formadores en cascada.
- Seminarios en colaboración con el Centro de Asesoramiento sobre Extremismo/boJA sobre extremismo, prevención de la violencia y libre determinación, así como cursos de integración (“Seguridad y Policía”) con la Policía Criminal de Viena (1.380 asistentes en 2023).

- En toda Austria se ofrecen a los refugiados cursos de valores y orientación sobre el orden democrático y los valores fundamentales del orden jurídico y social (10.925 participantes en 2023; un total de 99.863 desde 2015; programas exhaustivos, por ejemplo, cursos de integración, sesiones/cursos de formación práctica, ofertas comunitarias, cursos avanzados de integración y/o cursos para trabajadores cualificados: 88.686 asistentes desde el inicio, de los cuales 14.378 en 2023).
32. Los ministerios federales y las regiones garantizan la no discriminación mediante la formación inicial y continua de su personal, por ejemplo:
- Ministerio Federal de Finanzas: en 2023: “Foro abierto para la competencia intercultural y la diversidad” en la Academia Federal de Finanzas, a fin de promover la creación de redes, el intercambio y la adquisición de conocimientos y la sensibilización, en particular para el personal que necesita competencias interculturales en su trabajo diario.
 - BMI: por ejemplo, cursos en el marco del programa “Un mundo de diferencias” y actividades de formación sobre diversidad de carácter internacional impartidas por la Academia de Policía (*Sicherheitsakademie*), incluidos seminarios web y programas de intercambio. Véanse los párrafos 34 y 64 y el número 13 del anexo.
 - Ministerio Federal de Justicia (en lo sucesivo, BMJ): seminarios de formación del personal, de carácter nacional e internacional, sobre igualdad de género, lucha contra la discriminación, lucha contra el racismo y competencia intercultural. Véanse los números 5 y 13 del anexo.
 - Ministerio Federal de Defensa: taller anual de la Academia Nacional de Defensa (*Landesverteidigungsakademie*) sobre “interculturalidad y diversidad”. Los temas “valores fundamentales”, “democracia y Estado” y “protección de los derechos humanos mediante el mantenimiento de la paz” forman parte de la formación militar básica y avanzada de los militares profesionales y los reservistas (*Milizsoldaten*).
 - La Academia Federal de Administración Pública ofrece formación integral sobre “igualdad y diversidad” y “ley de igualdad de trato” (por ejemplo, “actuación administrativa competente en diversidad”, “seminario introductorio para responsables de igualdad de género y de asuntos/contactos de mujeres”, “desarrollo de competencias culturales”).
 - Academia de Administración Pública de Estiria: seminarios sobre “gestión adecuada de la diversidad en el trabajo diario”, “diálogo entre culturas y religiones” y “derechos fundamentales”.
 - Academia de Viena: eventos (también en línea) sobre acoso escolar, lucha contra la discriminación, diversidad e igualdad. Desde 2019, los nuevos empleados del Ayuntamiento de la ciudad de Viena estudian los temas mencionados, así como el tema de Viena como ciudad de derechos humanos, en su formación inicial (módulo básico “derechos, deberes, actitudes”).
 - Academia de Administración Pública de Carintia: talleres sobre diversidad y unidades sobre competencia intercultural.
 - Academia de Administración Pública del Tirol: seminario para mejorar la competencia intercultural en el trabajo diario.
 - Academia de Administración Pública de Vorarlberg: seminario sobre “actuación administrativa competente en materia de diversidad”, entre otros.
33. En el plano regional cabe mencionar las siguientes medidas adicionales:
- Estiria: desde 2010 se aplica una política de integración orientada a la diversidad ([Carta para Convivir en la Diversidad en Estiria](#)) y se ha creado un Departamento de Integración. En 2016 se elaboró un paquete de medidas para la integración de los refugiados. El Fondo para Proyectos de Estiria (*Projektfonds Steiermark*) apoya proyectos de voluntariado para mejorar la convivencia pacífica en la diversidad en los municipios y ciudades de Estiria.

- Viena: el seguimiento de la integración y la diversidad describe y evalúa estrategias y medidas de gestión de la diversidad orientadas a la integración (véase el párrafo 19 del informe anterior). Un sistema de evaluación comparativa registra los puntos fuertes y débiles, así como los avances en la aplicación, y los hace comparables basándose en ocho ámbitos de actuación (por ejemplo, educación, mercado laboral, ingresos y seguridad social, vivienda). El [sexto informe de seguimiento](#) se presentó en 2023. El [tercer Monitor de Igualdad de Género de Viena \(2021\)](#) registró la situación de la igualdad en Viena. Doce temas y 160 indicadores reflejan una amplia comprensión de la igualdad y persiguen objetivos específicos en materia de igualdad. El segundo Monitor de Igualdad de Género se centró en las mujeres de origen inmigrante; mostró diferencias entre mujeres y hombres de origen inmigrante y no inmigrante.
 - Tirol: El modelo de integración del Tirol, elaborado de nuevo en 2019, sirve de orientación para la política, la administración y los actores del “panorama de la integración” a la hora de diseñar estructuras funcionales para la convivencia y mejorar el bienestar público y el sentimiento de pertenencia en el Tirol. Las estrategias de aplicación traducen las directrices en ámbitos de actuación e indicadores para el trabajo práctico. El seguimiento periódico de los datos sobre integración sirve de barómetro y muestra los avances y los obstáculos en el ámbito de la integración.
 - Carintia ofrece talleres escolares de sensibilización contra el racismo y el discurso de odio en Internet (Oficina de Igualdad de Trato en colaboración con la Junta de Educación). En 2017, Carintia se comprometió a reconocer y diseñar la integración y las buenas relaciones en la sociedad como un ámbito de actuación política y a seguir promoviendo la integración y las medidas conexas (informe sobre el modelo de integración “Juntos en Carintia”), por ejemplo, mediante:
 - Una gira de integración: sensibilización del alumnado sobre la inmigración y la integración.
 - Minifinanciación: *gemeinsam.vor.ort* es una iniciativa para financiar proyectos de integración pequeños y de fácil acceso, incluso en regiones más remotas.
 - *Bildungsgutschein.deutsch* es un vale educativo para ayudar a las personas con conocimientos bajos o medios de alemán que viven en Carintia a aprender este idioma, y pretende ser un incentivo para que se presenten a exámenes acreditados.
 - Desde 2019 se ofrecen regularmente y en todo el territorio de Carintia cursos de integración en alemán.
 - Premio a la integración: hace visibles y valora los logros del compromiso de la sociedad civil y la labor de integración activa de municipios y empresas para aumentar el prestigio del trabajo de integración comprometido, destacar las mejores prácticas y los modelos de integración de éxito e impulsar la cooperación futura o la ejecución de proyectos al margen del trabajo voluntario.
34. A continuación se expone la financiación de ONG y otras instituciones en el ámbito de la lucha contra la discriminación.
35. El BMEIA financia la publicación del Informe sobre Racismo de la asociación ZARA (*Zivilcourage und Anti-Rassismus-Arbeit*) con hasta 5.000 euros al año.
36. El BMJ financia a la asociación ZARA para que preste asistencia psicosocial y jurídica ante los tribunales a las víctimas de discurso de odio en Internet (aproximadamente 26.000 euros en 2023) y a la Asociación de Litigios para la Defensa de los Derechos de las Víctimas de Discriminación (en lo sucesivo, “Asociación de Litigios”) (6.000 euros en 2023).
37. El Ministerio Federal de Trabajo y Economía (en lo sucesivo, BMAW) financia la Asociación de Litigios (100.000 euros al año entre 2020 y 2022; 110.000 en 2023 y 120.000 euros al año en 2024 y 2025).

38. El Ministerio Federal de Asuntos Sociales, Sanidad, Asistencia y Protección de los Consumidores (en lo sucesivo, BMSGPK) ha financiado y financia proyectos contra el racismo, entre los que se incluyen los de la asociación ZARA, “Südwind”, “Dokumentations- und Beratungsstelle rassistischer Angriffe” y “asylkoordination österreich” (por ejemplo, desde 2008, el proyecto “conectando personas”, un programa de padrinazgo que conecta a voluntarios con menores refugiados no acompañados). Entre 2021 y 2023, en el marco de la prevención del extremismo, que constituía una prioridad de financiación, proporcionó unos 3,2 millones de euros para financiar 25 proyectos de lucha contra el racismo, el discurso del odio, el antigitanismo, el antisemitismo, la islamofobia y la xenofobia, así como para el empoderamiento de los afectados.

39. El Ministerio Federal de Artes, Cultura, Función Pública y Deporte (en lo sucesivo, BMKOE) financia desde hace tiempo la iniciativa “juego limpio” del Instituto de Viena para el Diálogo y la Cooperación Internacionales (en lo sucesivo, VIDC) como centro de competencias para la diversidad, la inclusión y la lucha contra la discriminación en el deporte (207.000 euros en 2024). Los fondos se destinan a campañas y labores educativas, intercambios internacionales, actividades de capacitación y asesoramiento de grupos marginados y a iniciativas y asociaciones deportivas. Desde 2022, el proyecto “fairplay prevention” se financia en el marco del programa de financiación “prevención del extremismo” como una medida contra las ideologías misántropas en el deporte, con especial atención al extremismo por motivos políticos y religiosos (882.100 euros de 2022 a 2025). Véase también el número 11 del anexo.

40. En 2023, la Dirección General de Integración proporcionó fondos por un total de aproximadamente 1,43 millones de euros para 17 proyectos en el ámbito de la discriminación racial, con el fin de combatir los prejuicios mediante la información y la creación de redes. Además, la Dirección General de Integración ha financiado y financia medidas destinadas a fortalecer a los grupos desfavorecidos mediante ofertas de asesoramiento y educación, y ha apoyado y sigue apoyando iniciativas para sensibilizar sobre la diversidad y la interacción respetuosa con diferentes culturas, etnias y religiones, también en escuelas, complejos residenciales y comunidades.

41. La Dirección General de Mujeres e Igualdad (*Frauenressort*):

- Financia desde 1998 la Asociación Frauen-Rechtsschutz, que sufraga el asesoramiento jurídico en procedimientos ante un tribunal o una autoridad pública para mujeres y niños en situaciones de crisis (68.882 euros en 2004).
- Financia desde 2006 la Asociación de Litigios (38.267 euros en 2024).
- Financia desde 2013 la asociación romaní “Romano Centro – Verein für Roma” en Viena (55.000 euros en 2024).
- Cofinancia en todo el país una estrecha red de centros de asesoramiento para mujeres (por ejemplo, LEFÖ, Orient Express, VIELE, FEMAIL), que influyen en la percepción de las personas migrantes en la sociedad y tratan de garantizar la igualdad de oportunidades de participación de los inmigrantes en los procesos sociales, económicos y políticos a través de la educación, el asesoramiento y la información.

42. Ejemplos de financiación en las regiones:

- Viena: financia regularmente a la Asociación de Litigios (con hasta 5.000 euros) y al centro de asesoramiento ZARA (90.000 euros en 2023, 95.000 euros en 2024). Desde 2022, la Oficina Antidiscriminación de Viena es miembro financiador de la Asociación de Litigios (2.000 euros al año).
- Estiria financia el grupo de trabajo “Jugend gegen Gewalt und Rassismus” y la Oficina Antidiscriminación de Estiria.
- La Oficina Antidiscriminación de Baja Austria es miembro de la Asociación de Litigios desde 2018 y abona una cuota anual de 1.200 euros desde 2024 (previamente: 1.000 euros).
- Carintia es miembro extraordinario de la Asociación de Litigios desde 2020 (importe de la financiación: 2.500 euros).

- El Tirol financia la oficina de contacto, servicio y seguimiento “Antirassismus-Arbeit Tirol (ARAtirol)” con hasta 27.300 euros anuales, y aporta hasta 61.000 euros a talleres escolares sobre antirracismo, huida y asilo en el marco de la financiación anual de la plataforma de asilo.

C. Institución nacional de derechos humanos u otros organismos pertinentes

43. En cuanto a la Junta de Defensores del Pueblo de Austria (en adelante, AOB) como institución nacional de derechos humanos de Austria, el párrafo 24 del informe anterior se modifica como sigue: Desde el 1 de julio de 2012, la AOB se encarga de la protección y promoción de los derechos humanos en Austria y se ha establecido como mecanismo nacional de prevención en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (véase la [Ley de aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura \(OPCAT-Durchführungsgesetz\)](#), BGBl. I núm. 1/2012). Las recomendaciones formuladas por la AOB a las autoridades públicas competentes tras examinar las denuncias individuales, su informe anual exhaustivo al Parlamento sobre sus actividades y los informes facultativos sobre observaciones específicas han demostrado ser instrumentos eficaces para sensibilizar y aplicar las normas generales de derechos humanos, sobre todo en lo que respecta a su función como mecanismo nacional de prevención en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. En el marco del control *ex post* que ejerce sobre la administración pública en relación con la mala administración y los derechos humanos, la AOB informa al Parlamento y a siete parlamentos regionales, que le han encomendado tareas de supervisión de sus administraciones regionales y municipales mediante leyes constitucionales. Los nueve parlamentos regionales han declarado a la AOB competente para vigilar de forma preventiva los derechos humanos en aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y el artículo 16, párrafo 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Véanse también los párrafos 141 a 147 del documento básico común y el número 8 del anexo.

44. Con respecto a las instituciones universitarias de derechos humanos, el párrafo 25 del informe anterior se modifica como sigue: desde 2020, el Centro Europeo de Formación e Investigación en Derechos Humanos y Democracia (en adelante, ETC) es, junto con una fundación con fines específicos, un Centro de Categoría 2 auspiciado por la UNESCO para la promoción de los derechos humanos a escala local y regional.

45. En caso de discriminación por motivos de género, origen étnico, religión, creencias, edad u orientación sexual en virtud de la GIBG o la B-GIBG, pueden presentarse denuncias ante la GBK en relación con el sector privado (artículos 1 y siguientes de la Ley GBK/GAW) o ante la BKA para el sector público (artículos 22 y siguientes de la B-GIBG). Ambas Comisiones ofrecen un acceso fácil a un examen gratuito y no público de los actos de discriminación. No es obligatorio contar con representación letrada, pero las víctimas de discriminación pueden hacerse representar por una ONG. Las Comisiones emitirán un informe escrito sobre los resultados del examen para determinar si se ha violado el principio de igualdad de trato y formularán recomendaciones. También elaboran dictámenes generales sobre discriminación.

46. La GAW se ha constituido como organismo nacional de igualdad dependiente de la BKA, de conformidad con las directivas de la Unión Europea, con el fin de proporcionar asesoramiento y apoyo independientes, gratuitos y confidenciales a las personas o sus familiares que se sientan discriminados en virtud de la GIBG. No está sujeta a instrucciones y actúa de manera independiente y autónoma en el desempeño de sus funciones. La GAW ayuda a las personas afectadas por la discriminación en los procedimientos ante la GBK y trata de obtener una compensación razonable para las víctimas incluso antes de que se inicien actuaciones legales (por ejemplo, el pago voluntario de daños y perjuicios), de modo que las personas que han discriminado a otras demuestren haber comprendido su conducta indebida y que la carga para quienes buscan justicia siga siendo baja. La GAW tiene su sede en Viena y cuenta con oficinas regionales en Innsbruck, Linz, Graz y Klagenfurt. En 2023, la GAW recibió 3.229 solicitudes (3.002 en 2022).

47. Todas las regiones cuentan con instituciones (por ejemplo, oficinas del defensor del pueblo, comisiones de igualdad de trato independientes y no sujetas a instrucciones, oficinas contra la discriminación y por la igualdad de trato) que proporcionan a las personas afectadas por la discriminación información, asesoramiento y apoyo para hacer valer sus derechos, formulan recomendaciones, llevan a cabo investigaciones independientes, elaboran dictámenes periciales, se dedican a la creación de redes y a las relaciones públicas, y realizan actividades de concienciación y sensibilización.

D. Grupos y personas que se benefician de medidas especiales y concretas

48. En lo que respecta a las medidas positivas en favor de los grupos de minorías nacionales (grupos étnicos) que viven en Austria, véanse los párrafos 14 y 81 del informe anterior. En 2023, el presupuesto del plan de financiación de grupos étnicos de la BKA ascendió a 7.934.000 euros (es decir, se duplicó desde 2021, conforme a lo previsto en el Programa de Gobierno 2020-2024). La Ley de Grupos Étnicos (*Volksgruppengesetz*) prevé la financiación de medidas y proyectos destinados a preservar y asegurar la existencia de los grupos étnicos, sus costumbres y tradiciones, así como sus características y derechos, incluidos proyectos interculturales para la coexistencia de diferentes grupos étnicos. También se financian aquellos proyectos (incluidos los que afectan a más de un grupo étnico) que se ajustan a prioridades de financiación innovadoras. En 2022 se completó un primer ciclo del programa de financiación de grupos étnicos orientado a los resultados. Véase también el párrafo 49.

49. Hasta 2030 se están adoptando periódicamente medidas de alcance nacional en los ámbitos de la educación, el empleo, la lucha contra la discriminación, la capacitación y la participación, en aplicación del marco de la Unión Europea para la igualdad, la inclusión y la participación de los romaníes (véanse también los párrafos 36 y 44). Mediante la directiva especial sobre el empoderamiento de los romaníes para el mercado laboral (2022-2030), el BMAW apoya a las ONG y a otras organizaciones promotoras de proyectos en la ejecución de proyectos sobre el mercado laboral destinados a la población romaní.

50. Las políticas de mercado de trabajo y de integración apoyan a las personas migrantes. En el marco de la política activa del mercado de trabajo, los migrantes, incluidos los refugiados amparados por la Convención y los beneficiarios de protección subsidiaria, disfrutan de la misma condición que los solicitantes de empleo austríacos, lo que implica que tienen acceso a todas las ofertas y servicios (financiación y medidas de empleo, mejora de competencias, asesoramiento y servicios de apoyo) del Servicio de Empleo (*Arbeitsmarktservice*, en lo sucesivo: AMS). Además, el AMS ofrece medidas específicas para determinados grupos destinatarios (véase el párrafo 44). Proyectos como “Tutorías para Migrantes” (junto con el AIF y la Cámara de Economía; a principios de 2023 comenzó la 18ª ronda; a finales de 2023 habían participado un total de 2.659 alumnos) proporcionan ayuda para incorporarse al mundo laboral. En 2024 se destinaron 75 millones de euros adicionales para la integración laboral de los refugiados reconocidos, y se prevé que en 2025 se destine la misma cantidad.

Artículo 3

Información sobre las medidas (cuestiones 1 a 3)

51. En Austria no existe ninguna forma de segregación ni *apartheid*. Los párrafos 29 a 31 del informe anterior se modifican como se indica a continuación.

52. Dado que la finalización de un ciclo educativo es esencial para una integración satisfactoria, en los últimos años Austria ha adoptado medidas específicas en el ámbito educativo (véase el párrafo 48), como la introducción de clases y cursos de apoyo en alemán y la obligación de que los adolescentes cursen una formación.

53. Para contrarrestar la segregación en el sector de la vivienda, los municipios de Alta Austria están obligados a respetar la prohibición de discriminación de la Oö. ADG a la hora de asignar viviendas o de ejercer el derecho a asignarlas. En consecuencia, nunca se puede denegar una vivienda por motivos étnicos u otros motivos definidos en la Oö. ADG.

Artículo 4

A. Información sobre las medidas (cuestiones 1 a 7)

54. En cuanto a la legislación contra el discurso de odio y la violencia por motivos antisemitas, racistas y xenófobos, los apartados 7 y siguientes y 32 a 39 del informe anterior deben modificarse como se indica a continuación.

55. El artículo 283 del [Código Penal](#) (*Strafgesetzbuch*, BGBl. núm. 60/1974, en su forma enmendada; en lo sucesivo, StGB) tipifica el delito de incitación al odio, cuyo tenor actual es el siguiente:

“Artículo 283 1) Será castigado con pena de prisión de hasta dos años quien, públicamente y de modo perceptible para un público amplio:

1. Incite a otros a cometer actos violentos contra una iglesia o comunidad religiosa, o contra otro grupo definido por la existencia o inexistencia de criterios de raza, color, idioma, religión o creencias, nacionalidad, ascendencia u origen nacional o étnico, género, discapacidad, edad u orientación sexual, o contra un miembro de dicho grupo expresamente debido a su pertenencia a él, o incite al odio contra ellos;

2. Insulte a cualquiera de los grupos descritos en el apartado 1, o a una persona por su pertenencia a dicho grupo, con la intención de vulnerar la dignidad humana de los miembros del grupo o de la persona de una manera que pueda menospreciar o desacreditar al grupo o a la persona ante la opinión pública; o

3. Tolere, niegue, trivialice gravemente o justifique los delitos definidos en los artículos 321 a 321 f) y 321 k), determinados mediante sentencia firme por un tribunal nacional o internacional, cuando el acto se dirija contra cualquiera de los grupos descritos en el apartado 1 o contra un miembro de dicho grupo expresamente por razón de su pertenencia a él, y se cometa de un modo que pueda incitar a la violencia o al odio contra dicho grupo o contra uno de sus miembros.

2) Será castigado con una pena de prisión de hasta tres años quien cometa el delito definido en el párrafo 1) mediante obra impresa, radiodifusión u otros medios que hagan perceptibles los actos descritos en el párrafo 1) a un público amplio.

3) Será castigado con una pena de prisión de seis meses a cinco años quien, cometiendo uno de los delitos definidos en párrafos 1) o 2), provoque que otras personas ejerzan violencia contra uno de los grupos descritos en el párrafo 1), apartado 1, o contra un miembro de dicho grupo por razón de su pertenencia a él.

4) Será castigado con una pena de prisión de hasta un año o una multa de hasta 720 cuotas diarias quien, salvo que esté sujeto a una pena más grave por su participación en un acto definido en los párrafos 1) a 3) (artículo 12), difunda o haga accesibles públicamente, de forma aprobatoria o justificativa, mediante obra impresa, radiodifusión u otros medios perceptibles para un público amplio, materiales escritos, imágenes u otras representaciones de ideas o teorías que respalden, promuevan o inciten al odio o a la violencia contra cualquiera de los grupos descritos en el párrafo 1), apartado 1, o contra un miembro de dicho grupo por razón de su pertenencia a él”.

56. En 2012 (BGBl. I núm. 103/2011; desde entonces, basta con que sea perceptible para un público amplio y se ha ampliado considerablemente el grupo de personas protegidas) y en 2016 (BGBl. I núm. 112/2015) se endureció el artículo 283 del StGB, entre otros motivos,

para dar cumplimiento a recomendaciones y obligaciones internacionales⁵; desde 2021 (BGBl. I núm. 148/2020) también se tipifica como delito el hecho de insultar a personas por su pertenencia a un grupo protegido de una manera que vulnere su dignidad humana.

57. En 2016 se añadió el delito de “ciberacoso” (artículo 107 c) del StGB), cuyo alcance se amplió en 2021 (BGBl. I núm. 148/2020), de modo que ahora se puede perseguir incluso la publicación puntual de materiales relevantes (acoso “constante” en lugar de “continuado” mediante el uso de sistemas informáticos o de telecomunicaciones); desde 2020 (BGBl. I núm. 105/2019) se pueden dictar órdenes de alejamiento para la protección de la privacidad en casos de ciberacoso.

58. En 2021 entró en vigor [la Ley Federal de Medidas para Combatir el Odio en Internet](#) (*Bundesgesetz, mit dem Maßnahmen zur Bekämpfung von Hass im Netz getroffen werden*, BGBl. I núm. 148/2020, en lo sucesivo: HiNBG, véase también el párrafo 57), que, además de ampliar el ámbito de aplicación de los artículos 283 y 107 c) del StGB, como se ha mencionado anteriormente, introdujo el delito de captación no autorizada de imágenes (artículo 120 a) del StGB) y definió medidas en el derecho procesal penal, entre otras cosas para la protección de las víctimas del discurso de odio en línea.

59. Desde 2014, las subvenciones concedidas en virtud de la [Ley de Subvenciones al Periodismo de 1984](#) (*Publizistikförderungsgesetz 1984*, BGBl. núm. 369/1984, en su forma enmendada), a los editores de una publicación periódica pueden denegarse para el año natural en el que se haya condenado en firme a dicha publicación por un delito tipificado en el artículo 283 del StGB o en las disposiciones de la VerbotG. [La Ley Federal de Fomento del Periodismo de Calidad en Medios Impresos y en Línea](#) (*Bundesgesetz über die Förderung des qualitätsvollen Journalismus in Medien des Print- und Online-Bereichs*, BGBl. I núm. 163/2023), que entró en vigor en 2023, contiene una regulación similar que, no obstante, prevé asimismo la denegación de subvenciones en caso de condena firme por el delito tipificado en el artículo 282 a) del StGB (instigación o apología de delitos de terrorismo). Esta disposición también se incluyó en la [Ley de Subvenciones a la Prensa de 2004](#) (*Presseförderungsgesetz 2004*, BGBl. I núm. 136/2003, en su forma enmendada), en 2023.

60. Desde 2021, la Ley Federal de Medidas para la Protección de los Usuarios de Plataformas de Comunicación (*Bundesgesetz über Maßnahmen zum Schutz der Nutzer auf Kommunikationsplattformen*, BGBl. I núm. 151/2020) perseguía el objetivo de establecer responsabilidades claras para los operadores de plataformas y garantizar mecanismos de denuncia eficaces para prevenir los contenidos ilegales en las plataformas de comunicación. Esta ley fue derogada el 17 de febrero de 2024 y sustituida, en cuanto a su contenido, por la [Ley del Coordinador de Servicios Digitales](#) (*Koordinator-für-digitale-Dienste-Gesetz*, BGBl. I núm. 182/2023), que contiene las medidas nacionales que acompañan al Reglamento de Servicios Digitales, de aplicación directa (Reglamento (UE) 2022/2065).

Otras medidas para combatir el discurso de odio, especialmente en Internet

61. Se han creado centros de denuncia, información y asesoramiento en relación con el discurso de odio en línea:

- “[Stopline](#)”, de la Asociación de Proveedores de Internet de Austria, para la denuncia de material nazi.
- Oficinas del BMI para la denuncia de la reactivación de actividades nacionalsocialistas y de vídeos extremistas o radicales.

⁵ Incluidas las recomendaciones del Comité y de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), las obligaciones derivadas de la Decisión Marco 2008/913/JAI de la Unión Europea relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el derecho penal, *Diario Oficial* núm. L. 328, de 6 de diciembre de 2008, pág. 55, y los requisitos del Protocolo Adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia relativo a la Penalización de Actos de Índole Racista y Xenófoba Cometidos por Medio de Sistemas Informáticos, STCE núm. 189.

- “BanHate”, una aplicación de la Oficina Antidiscriminación de Estiria para la denuncia de publicaciones que incitan al odio.
- La iniciativa interministerial de información “[Portal de Seguridad TIC](#)”.
- El centro de asesoramiento #GegenHassimNetz de la asociación ZARA (financiado por la BKA).

62. Se ha celebrado un acuerdo con Facebook, en virtud del cual la plataforma busca, elimina o bloquea contenidos potencialmente ilícitos conforme a la legislación austríaca (discurso de odio), por regla general en un plazo de 24 horas. A tal fin, se ha puesto a disposición de los fiscales jefes y del BMJ un canal especial.

63. En 2016, sobre la base de la iniciativa “No Hate Speech” del Consejo de Europa, se fundó el Comité Nacional contra el Discurso de Odio, integrado por representantes de ministerios, centros de asesoramiento y ONG, con el fin de combatir el discurso del odio en Internet, sensibilizar al respecto y apoyar campañas contra el discurso de odio.

64. En 2016, el manual *Bookmarks – A manual for combating hate speech through human rights education*, elaborado para apoyar la campaña juvenil “No Hate Speech Movement” iniciada por el Consejo de Europa, fue traducido al alemán con apoyo financiero del BMBWF y de la BKA.

65. En 2016, el Consejo Federal de Austria (*Bundesrat*) impulsó la elaboración de un Libro Verde sobre el tema “Valentía digital”, que describe los distintos aspectos del discurso de odio.

66. En 2017, la BKA y la DG de Mujeres e Igualdad encargaron al Centro de Investigación en Derechos Humanos de la Universidad de Viena y a la organización de protección de víctimas Weisser Ring la creación de un sistema de apoyo para las mujeres afectadas por delitos de género en Internet. Una de las prioridades fue el desarrollo de un concepto de capacitación para formadores en cascada procedentes de los ámbitos de la protección de las víctimas, la policía y la administración de justicia, entre otros.

67. En 2017 se crearon unidades especiales para el enjuiciamiento del delito de incitación (artículo 283 del StGB) y de los delitos contemplados en la VerbotsG (artículo 4, párrafo 3, del [Reglamento de Aplicación de la Ley del Ministerio Público](#) (*Verordnung zur Durchführung des Staatsanwaltschaftsgesetzes*, BGBl. II núm. 325/2016) para tratar estos casos de manera más eficiente.

68. Desde 2017 (segunda edición en 2019), un compendio sobre el delito de incitación (artículo 283 del StGB), que contiene información jurídica, jurisprudencia reciente y ejemplos de casos, ha ayudado a las autoridades fiscales a tratar las publicaciones que incitan al odio.

69. Desde 2018, la asociación NEUSTART ofrece el programa “[Diálogo en lugar de odio](#)”. Las personas contra las que se haya incoado un procedimiento penal por declaraciones discriminatorias en redes sociales pueden ser obligadas a participar en dicho programa como parte de su régimen de libertad condicional. El objetivo es que comprendan la ilicitud de su conducta y aprendan a expresar su opinión sin menospreciar a otras personas ni cometer delitos. El programa, que debe completarse en un plazo de seis meses, se adapta a cada caso concreto.

70. Desde 2020, expertos en seguridad informática y expertos en seguridad de WienCERT, de Vienna Digital, colaboran estrechamente con la línea de emergencia para mujeres 24/7 y la Asociación de Refugios para Mujeres de Viena en el Centro de Competencia contra la Ciberviolencia hacia las Mujeres.

71. En 2023, la campaña “¿Cuál es tu señal de alarma?” de la línea de emergencia para mujeres 24/7 proporcionó información sobre la ciberviolencia en las relaciones (actuales o pasadas).

B. Información sobre los motivos raciales como circunstancia agravante

72. En lo que respecta a la circunstancia agravante de que existan motivos particularmente reprobables en el marco de la determinación de la pena, el párrafo 43 del informe anterior se modifica como se indica a continuación.

73. En 2015, además de los motivos racistas y xenófobos, se incorporó en el artículo 33, párrafo 1, apartado 5, del StGB otra circunstancia agravante, a saber, cuando la conducta del autor se base en otros “motivos particularmente reprobables, en particular motivos dirigidos contra cualquiera de los grupos mencionados en el artículo 283, párrafo 1, apartado 1, o contra un miembro de dicho grupo expresamente por razón de su pertenencia a él”. Dichos motivos comprenden, sin carácter limitativo, la pertenencia a una iglesia o comunidad religiosa o a cualquier otro grupo de personas definido por criterios de raza, color, idioma, religión o creencias, nacionalidad, ascendencia u origen nacional o étnico, género, discapacidad, edad u orientación sexual.

C. Datos estadísticos⁶

74. Los informes sobre la protección de la Constitución elaborados por la Oficina Federal para la Protección de la Constitución y la Lucha contra el Terrorismo (*Bundesamt für Verfassungsschutz und Terrorismusbekämpfung*, en lo sucesivo: BVT)⁷ y la Dirección de Seguridad del Estado e Inteligencia (*Direktion Staatsschutz und Nachrichtendienst*, en lo sucesivo: DSN) proporcionan los siguientes datos estadísticos relativos a los delitos denunciados ante la policía.

Denuncias ante la policía	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Incitación (art. 283 del StGB)	83	152	182	282	380	259	280	168	224	138	89	177
VerbotsG	466	529	663	953	884	798	877	1 037	801	1 045	929	1 203
Art. III, párr. 1, apdos. 3 y 4 de la EGVG ⁸	17	48	19	27	10	19	5	14	1	3	61	43

75. Las estadísticas judiciales penales de Statistics Austria muestran las siguientes condenas en virtud del artículo 283 del StGB y del artículo 3 a) y siguientes de la VerbotsG.

Condenas	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Incitación (art. 283 del StGB)	44	52	135	73	56	30	40	18	22
VerbotsG (Secc. 3 a) y ss.)	71	74	113	128	143	132	208	215	210

Estadísticas de BRZ GmbH relativas al artículo 283 del StGB y a la VerbotsG

Procedimientos judiciales con arreglo al art. 283 del StGB	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ¹⁾
Número de casos	516	679	892	1 003	465	668	761	646	396
Acusaciones	80	114	187	154	99	84	93	95	60
Medidas alternativas ofrecidas (incluso judiciales)	19	25	76	115	74	117	123	54	47
Condenas	49	52	108	72	43	31	37	21	14
Absoluciones	9	23	27	32	6	6	11	19	2

⁶ Debido a las diferentes modalidades de recuento en las que se basan las estadísticas de los párrafos 24, 25 y 26, los datos que contienen no son directamente comparables.

⁷ Desde 2021, la tarea de proteger la Constitución ha sido asumida por la DSN.

⁸ [Ley de Introducción a las Leyes de Procedimiento Administrativo de 2008](#) (*Einführungsgesetz zu den Verwaltungsverfahrensgesetzen 2008*, BGBl. I núm. 87/2008, en su forma enmendada, en lo sucesivo: EGVG).

<i>Procedimientos judiciales con arreglo al art. 283 del StGB</i>	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ¹⁾
Casos archivados	254	233	197	245	229	195	282	197	133
No incoación de diligencias preliminares por falta de sospecha razonable (art. 35 c) de la StAG)	89	153	141	215	140	173	310	313	130

1) 2023 = del 1 de enero al 1 de octubre de 2023. 2) = personas denunciadas ante la fiscalía. 3) incluso judiciales.

76. Los procedimientos relativos al delito de incitación con arreglo al artículo 283 del StGB se refieren principalmente a publicaciones incendiarias en Facebook, dirigidas en su mayoría contra refugiados, solicitantes de asilo y/o musulmanes. El número de casos, que últimamente se ha mantenido constante, parece estar disminuyendo.

<i>Procedimientos judiciales con arreglo a la VerbotSG</i>	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ¹⁾
Número de casos	1 097	1 169	1 143	1 356	1 306	2 116	2 361	2 708	2 000
Acusaciones	167	213	216	253	322	352	350	392	272
Medidas alternativas ofrecidas (incluso judiciales)	24	46	44	61	100	211	183	175	95
Condenas	79	84	122	136	148	138	226	222	155
Absoluciones	13	29	28	22	42	24	35	42	35
Casos archivados	704	633	536	676	823	1 281	1 243	1 621	1 077
Artículo 35 c) de la StAG	147	129	150	213	170	316	393	550	456

1) 2023 = del 1 de enero al 1 de octubre de 2023. 2) = personas denunciadas ante la fiscalía. 3) incluso judiciales.

77. En 2015, la AOB informó sobre la prohibición de la discriminación definida en el artículo III, párrafo 1, apartado 3, de la EGVG en los siguientes términos: entre septiembre de 2012 y noviembre de 2014, por ejemplo, se impusieron las siguientes multas por insultos racistas: en Viena y en el Tirol cinco en cada caso, por importes entre 80 y 525 euros; en Estiria tres (70, 100 y 300 euros); en Alta Austria dos (70 y 100 euros); y en Carintia y Baja Austria una en cada caso (100 euros). Por denegación discriminatoria de acceso por motivos étnicos se impusieron multas: por ejemplo, en Baja Austria al gerente de un restaurante (100 euros), en Salzburgo a la dirección de un comercio (250 euros) y en el Tirol al portero de un bar (80 euros). Varios procedimientos por insultos racistas y/o denegación discriminatoria de acceso fueron archivados al no poder identificarse a los autores o no poder probarse la infracción con el grado de certeza exigido para imponer una sanción. Véanse el párrafo 56 y el número 5 del anexo.

Artículo 5

I. Información agrupada por derechos específicos

A. Derecho a la igualdad de trato (cuestiones 1 a 3)

78. En lo que respecta a las medidas de lucha contra el terrorismo, los párrafos 47 y 48 del informe anterior se modifican como se indica a continuación.

79. Desde 2016, la base jurídica central para la lucha contra el terrorismo es la Ley de Protección Policial del Estado (*Polizeiliches Staatsschutzgesetz*, BGBl. I núm. 5/2016, en lo sucesivo: PStSG). En este ámbito, la SPG solo se aplica en la medida en que la PStSG no contenga disposiciones propias.

80. La formación inicial y continua garantiza que el trabajo de los agentes del orden se base exclusivamente en hechos. No hay lugar para los prejuicios, los estereotipos o los perfiles étnicos en las investigaciones policiales. Véanse también los párrafos 16, 31 y 61, y el número 13 del anexo.

81. En lo que respecta a la investigación y el enjuiciamiento de denuncias por discriminación racial, véase el párrafo 49 del informe anterior.

B. Derecho a la seguridad (cuestiones 1 a 5)

82. En lo que respecta a la investigación y el enjuiciamiento de actos de violencia por motivos raciales, los párrafos 50 a 54 del informe anterior se modifican como sigue.

83. En 2018, el Centro Austríaco de Ciencias de la Aplicación de la Ley (en lo sucesivo, ALES) de la Universidad de Viena publicó un [estudio](#) encargado por el BMJ sobre cómo se tramitaban los presuntos casos de malos tratos infligidos por agentes de la autoridad. El ALES estudió 772 expedientes de las fiscalías de Viena y Salzburgo correspondientes al período 2012-2015 y relativos a 1.518 presuntos casos de malos tratos imputados a agentes de la autoridad. El estudio puso de relieve que cabía mejorar los procedimientos, por ejemplo en lo que respecta a la documentación de los contactos entre la policía criminal y la fiscalía, o al plazo de 24 horas dentro del cual la policía criminal debía comunicar a la fiscalía las denuncias de malos tratos. El IMC y el BMJ han aplicado todas las sugerencias formuladas por la ALES en sus instrucciones procedimentales internas (coordinadas) sobre la gestión de los presuntos malos tratos infligidos por funcionarios de policía o de prisiones⁹. Por ejemplo, el plazo para que la policía criminal informe a la fiscalía se amplió a 48 horas para dar más tiempo a las investigaciones, y ahora se exige una documentación escrita exhaustiva de los contactos verbales o telefónicos entre la policía criminal y la fiscalía. En un informe complementario, la ALES llegó a la siguiente conclusión: “Ambos Ministerios [han redactado] las instrucciones internas que ya se han publicado [...] de forma precisa y fácilmente comprensible para los destinatarios sobre cómo deben actuar la policía y la fiscalía en los casos de presuntos malos tratos cometidos por agentes de la autoridad, teniendo en cuenta también los requisitos internacionales”.

84. Se creó una unidad de gestión de denuncias en el BMI. En 2024 se estableció, en la Oficina Federal de Prevención y Lucha contra la Corrupción (*Bundesamt zur Korruptionsprävention und Korruptionsbekämpfung*, BGBl. I núm. 107/2023), la Unidad de Investigación y Denuncias por Malos Tratos (*Ermittlungs- und Beschwerdestelle Misshandlungsvorwürfe*, en lo sucesivo: EBM), como unidad organizativa independiente de la GdöS para esclarecer las denuncias de presuntos malos tratos contra empleados del BMI. Un órgano asesor independiente se encarga de apoyar la supervisión estructural de las actividades de la EBM.

85. La AOB informó de que había recibido 14 denuncias por malos tratos de la policía en 2022 (23 en 2021, 9 en 2020). En un caso, la AOB constató una mala administración.

86. En cuanto a la prevención de actos de violencia por motivos raciales por agentes de la autoridad, los párrafos 51 a 55 del informe anterior deben modificarse como se indica a continuación.

87. La formación inicial y continua de los agentes de la autoridad presta especial atención al racismo y la xenofobia. Los agentes de la autoridad reciben formación sobre derechos humanos en el marco del programa estructural “Polizei.Macht.Menschen.Rechte” (en lo sucesivo, PMMR). El PMMR se centra en: la creación de redes entre la policía y la población, la gestión de denuncias y errores, la asistencia a la incorporación de jóvenes agentes de la autoridad al servicio activo y la cultura del control interno policial. Véanse también los párrafos 16 y 61, y el número 13 del anexo.

⁹ Instrucción interna del BMJ de 25 de junio de 2018 e instrucción del BMI de 19 de junio de 2018 por las que se derogan las respectivas instrucciones anteriores de 2009 (BMJ) y 2010 (BMI).

88. Uno de los criterios de selección del personal penitenciario es que reconozcan y traten con respeto otras religiones y culturas. Se invita expresamente a las personas de origen inmigrante a presentar su candidatura a puestos de trabajo en los servicios penitenciarios.

89. Los siguientes instrumentos de diálogo entre la policía y distintos grupos de la sociedad tienen por objeto aumentar la sensación de seguridad de la población y reforzar la confianza en la policía:

- La labor policial de la policía de proximidad y el proyecto Gemeinsam.Sicher refuerza la sensación de seguridad individual y la cooperación constructiva entre diferentes instituciones importantes y la población. El diálogo y la identificación y resolución de problemas constituyen los enfoques básicos.
- En el marco del PMMR, representantes del BMI y de ONG abordan temas relacionados con los derechos humanos en las reuniones del Panel de Diálogo con la Sociedad Civil, que se celebran varias veces al año.

90. Austria se esfuerza por aumentar la proporción de agentes de policía de origen inmigrante (véase el párrafo 58 del informe anterior). Las campañas de contratación tienen como objetivo atraer a personas adecuadas, independientemente de su origen étnico (migratorio), edad, género, etc. En los actos destinados a la contratación, los agentes de policía de origen inmigrante actúan como modelos de referencia. No se conservan registros sobre el origen migratorio. Un análisis de 6.576 cuestionarios de candidatura en 2023 reveló que alrededor del 14 % de los candidatos no eran hablantes nativos de alemán. Una encuesta realizada en 2023 a 1.207 cadetes de la Academia de Policía reveló que el 3 % de los encuestados no había nacido en Austria y que el 18 % tenía al menos un progenitor nacido en el extranjero.

91. En lo que respecta al principio de no devolución, el párrafo 59 del informe anterior debe modificarse como sigue: durante los controles de devolución, se concedió protección subsidiaria con arreglo al artículo 8 de la [Ley de Asilo de 2005](#) (*Asylgesetz 2005*, BGBl. I núm. 100/2005, en su forma enmendada, en lo sucesivo: AsylG) en 2.023 casos en 2011, en 2.050 casos en 2012, en 1.819 casos en 2013, en 2.617 casos en 2014, en 2.478 casos en 2015, en 3.699 casos en 2016, en 7.081 casos en 2017, en 4.191 casos en 2018, en 2.246 casos en 2019, en 2.524 casos en 2020, en 4.262 casos en 2021, en 5.675 casos en 2022, en 8.222 casos en 2023 y en 4.246 casos en el primer semestre de 2024¹⁰. Además, se introdujo la condición de “extranjero tolerado” para regular la residencia de personas cuya extradición no está permitida actualmente (artículos 46 a) y 50 de la [Ley de la Policía de Extranjería de 2005](#) (*Fremdenpolizeigesetz 2005*, BGBl. I núm. 100/2005, en su forma enmendada, en lo sucesivo: FPG)). Desde el 1 de enero de 2014, la Oficina Federal de Inmigración y Asilo (*Bundesamt für Fremdenwesen und Asyl*, en lo sucesivo: BFA) actúa como primera instancia y el Tribunal Administrativo Federal (*Bundesverwaltungsgericht*, en lo sucesivo: BVwG), que es independiente y no está sujeto a instrucciones, como segunda instancia (véase el párrafo 53).

C. Derechos políticos (cuestiones 1 a 3)

92. En lo que respecta al derecho de voto en las elecciones a los órganos representativos de las entidades territoriales (Consejo Nacional (*Nationalrat*), parlamentos regionales, consejos municipales o consejos de distrito en Viena) o para la elección del Presidente Federal, el párrafo 61 del informe anterior debe modificarse como se indica a continuación.

93. De conformidad con la Directiva 94/80/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 1994, por la que se establecen las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales para los ciudadanos de la Unión Europea que residan en un Estado miembro del que no sean nacionales, los ciudadanos de la Unión tienen derecho a votar en las elecciones “a nivel de las entidades básicas de la administración local” (municipios; en Viena: distritos). No se establece ninguna (otra) distinción, por ejemplo en función de determinado origen étnico o nacional.

¹⁰ Las estadísticas anuales del BMI mencionadas en el párrafo 3 recogen los datos más recientes.

94. En lo que respecta a los órganos de participación, los párrafos 62 y siguientes del informe anterior se modifican como se indica a continuación.

95. El marco de la Unión Europea para 2030 relativo a las estrategias nacionales destinadas a garantizar la igualdad, la inclusión y la participación de las poblaciones romaníes (párrafo 19) exige a los Estados miembros que incluyan activamente a la sociedad civil romaní en la aplicación de las estrategias nacionales para los romaníes a nivel nacional, regional y local. En 2012, el Punto Nacional de Contacto para los Romaníes introdujo la Plataforma de Diálogo Romaní (organizada 31 veces desde entonces), que permite un diálogo abierto e inclusivo entre representantes de la Federación, las regiones, los municipios, asociaciones de la sociedad civil y expertos del ámbito científico y de la investigación. La [evaluación de la Estrategia para los Romaníes](#) realizada en 2022 por la Universidad de Viena también contó con la participación de la sociedad civil romaní.

96. En Vorarlberg, las personas de origen inmigrante también están invitadas a participar en los consejos ciudadanos que se celebran en la región y en los municipios.

97. El [Estatuto de Graz, capital de Estiria, de 1967](#) (*Statut der Landeshauptstadt Graz 1967*, LGBl. de Estiria núm. 130/1967, en su forma enmendada) establece la obligatoriedad de crear un consejo consultivo para inmigrantes si más de 1.000 migrantes tienen su residencia principal en Graz.

98. En 2019 se llevó a cabo en Viena el proyecto de participación Werkstatt Junges Wien para niños y jóvenes, en el que 22.581 niños y adolescentes aportaron sus deseos e ideas. Como resultado, el Consejo Municipal de Viena aprobó la [Estrategia Integral de Viena para la Infancia y la Adolescencia 2020-2025](#), que incluye 193 medidas (como, por ejemplo, el [Parlamento Infantil y Juvenil de Viena](#) y el [presupuesto participativo de 1 millón de euros para los niños y adolescentes](#)).

99. Viena fue designada [Capital Europea de la Democracia en 2024/25](#). En 2024 se inauguró la [Oficina de Participación de la ciudad de Viena](#) con el fin de brindar a los vieneses más oportunidades de participar y fomentar una democracia viva, en particular a las personas desfavorecidas y, por lo tanto, menos implicadas en los asuntos de la ciudad. Hasta principios de 2025, la Oficina elaborará, con una amplia participación, la Estrategia Democrática de Viena (que luego deberá ser aprobada por el Consejo Municipal de Viena).

100. En lo que respecta a la información y la sensibilización sobre la participación política, los párrafos 61, 67 y 68 del informe anterior se modifican como se indica a continuación.

101. Viena ofrece formación continua (actualmente: “MigraBil”) para representantes de asociaciones de migrantes, entre otras cosas sobre participación política. Antes de las elecciones, se llevan a cabo campañas para aumentar la participación electoral.

D. Otros derechos civiles (cuestiones 1 a 9)

102. En cuanto al derecho a la libertad de circulación, el párrafo 69 del informe anterior se modifica como se indica a continuación.

103. Podrá imponerse una restricción territorial a los extranjeros si debe suspenderse la ejecución de una orden de expulsión o de prohibición de residencia (artículo 71, párrafo 2, de la FPG) o durante el período establecido para la salida voluntaria de un extranjero que reside ilegalmente en Austria (artículo 56, párrafo 2, de la FPG). Además, el artículo 12, párrafo 2, de la AsylG prevé una restricción territorial para los extranjeros sin derecho de residencia que hayan solicitado protección internacional mientras dure el procedimiento de aprobación ante la BFA.

104. De conformidad con el artículo 15 b) de la AsylG, la BFA podrá, mediante orden procesal y por razones de interés público, orden público o para la tramitación adecuada y el control efectivo de una solicitud de protección internacional, ordenar a los solicitantes de asilo que residan en el alojamiento facilitado por la entidad territorial responsable de su atención básica mientras el procedimiento esté pendiente. Una vez aprobados e incluidos en el programa de atención básica de la región competente, los solicitantes de asilo estarán sujetos a una restricción de residencia (artículo 15 c) de la AsylG), que les prohíbe establecer

su domicilio o residencia habitual en una región distinta de la que les brinda la atención básica. Los nacionales de terceros países contra los que se haya dictado una orden firme de retorno o de expulsión podrán ser obligados a residir en el alojamiento proporcionado por la BFA hasta su salida (requisito de residencia conforme al artículo 57 de la FPG). De conformidad con el artículo 52 a) de la FPG, dichos nacionales de terceros países solo podrán permanecer en el territorio de la autoridad administrativa distrital donde esté situado su alojamiento.

105. Si se cumplen los requisitos, los extranjeros pueden abandonar el territorio de Austria sin restricciones. Para volver a entrar en Austria también deben cumplirse los requisitos de entrada habituales. En circunstancias especiales, se puede permitir a un extranjero volver a entrar en el territorio de Austria si existen razones importantes para ello, ya sean públicas o privadas, aunque se le haya impuesto una prohibición de entrada o residencia en el país, siempre que dichas razones no entren en conflicto con las que motivaron la prohibición de entrada o estancia y no exista ningún otro motivo para denegarle el visado (artículo 27 a) de la FPG). En tal caso, teniendo en cuenta el propósito de la estancia, se podrán imponer determinadas condiciones en aras del mantenimiento del orden público y la seguridad, como la obligación de permanecer en el territorio de la autoridad administrativa distrital.

106. En lo que respecta a la concesión de la nacionalidad austríaca, la [Ley de Nacionalidad](#) (*Staatsbürgerschaftsgesetz*, BGBl. núm. 311/1985, en su forma enmendada) ha sido modificada desde el informe anterior (párrafo 70) del siguiente modo: la naturalización de extranjeros particularmente bien integrados puede concederse ahora tras seis, en lugar de diez, años de residencia legal e ininterrumpida (artículo 11 a), párrafo 6). Como indicadores de integración satisfactoria pueden considerarse la acreditación de determinados conocimientos lingüísticos o una integración personal especial (por ejemplo, al menos tres años de trabajo voluntario en una organización sin ánimo de lucro). Los extranjeros que, por razones objetivas no imputables a ellos (por ejemplo, discapacidad o enfermedad grave permanente), no puedan ganarse la vida en absoluto o de forma suficiente quedan exentos del requisito de disponer de medios suficientes para cubrir su manutención (artículo 10, párrafos 1, apartado 7, y 1b). Al ampliar el período de cálculo, ahora es más fácil demostrar que la manutención está cubierta (artículo 10, párrafo 5). Los menores de 14 años están exentos del requisito de disponer de “conocimientos suficientes de alemán”, lo que permite incluir a las personas que viven en el extranjero y no tienen residencia en Austria (artículo 10a, párrafo 2, apartado 2). Se ha introducido una disposición específica para conceder la nacionalidad a los niños adoptados mediante un procedimiento simplificado (artículo 11b), y se ha ampliado el acceso a la nacionalidad austríaca para las víctimas del régimen nazi (que ahora también incluye a los descendientes de las personas perseguidas, artículo 58c).

107. En lo que respecta al derecho al matrimonio, los párrafos 71 y 72 del informe anterior se modifican como sigue: desde una [sentencia](#) del VfGH de 2017, el matrimonio o la unión registrada están disponibles para parejas del mismo sexo y de distinto sexo.

108. Medidas para las mujeres y niñas amenazadas o afectadas por matrimonios forzados:

- En 2013, la Asociación Orient Express creó en Viena un alojamiento de emergencia, financiado por la Dirección General de Mujeres e Igualdad de la BKA y el BMI, que ofrece apoyo integral a las niñas y mujeres afectadas por matrimonios forzados. A finales de 2022 se había utilizado 282 veces.
- En 2015, el matrimonio forzado se definió como un delito penal autónomo (artículo 106a, párrafo 1, del StGB). La coacción para formar parte de una comunidad similar al matrimonio (matrimonio ritual o religioso no reconocido por el Estado) constituye un delito de coacción grave (artículo 106, párrafo 1, apartado 3, del StGB). Además, se ha creado un nuevo delito previo al matrimonio forzado (artículo 106a, párrafo 2, del StGB), en virtud del cual será punible quien induzca, obligue o coaccione a una persona mediante violencia o amenaza a entrar en otro país con la intención de forzarla a contraer matrimonio en un país del que no sea nacional ni residente habitual, engañándola sobre ese propósito, o quien la traslade a otro país por la fuerza o aprovechándose de su desconocimiento de dicho propósito.

- La Dirección General de Mujeres e Igualdad de la BKA financia el centro de asesoramiento de la asociación Orient Express en Viena y (junto con Estiria) el centro de asesoramiento [DIVAN](#), que presta apoyo a las mujeres migrantes necesitadas de protección y asistencia por haber sido amenazadas con un matrimonio forzado o haber sido liberadas de él. Desde 2021 existe un [centro de asesoramiento](#) en Innsbruck para niñas y mujeres migrantes o refugiadas que sufren violencia o matrimonios forzados.

109. En lo que respecta al derecho de las obligaciones, el derecho de los bienes y el derecho de sucesiones, véase el párrafo 73 del informe anterior.

110. En cuanto a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, el párrafo 74 del informe anterior se modifica como se indica a continuación.

111. La B-GlBG, la GlBG y las correspondientes disposiciones legales de las regiones protegen contra la discriminación por motivos de religión o de creencias en el lugar de trabajo. Según la documentación legislativa sobre la GlBG (307 BlgNR 22. GP 15), el uso de símbolos y prendas religiosas también está protegido. La primera sentencia que constató acoso por el uso del velo musulmán en el trabajo fue dictada el 9 de julio de 2014 por el Tribunal Regional de Steyr (*Landesgericht*, en lo sucesivo: LG; 30 Cga 42/14t) y concedió a la demandante una indemnización por daños morales por importe de 1.000 euros. En decisiones posteriores, los tribunales abordaron la discriminación religiosa en relación con el establecimiento de una relación laboral (Tribunal Regional Superior de Viena (*Oberlandesgericht*, en lo sucesivo: OLG) 9 Ra 117/17t, de 17 de mayo de 2018), la fijación de la remuneración (Tribunal Supremo (en lo sucesivo: OGH) 9 ObA 11/19m, de 27 de febrero de 2019) u otras condiciones de trabajo o la extinción de una relación laboral (OGH 9 ObA 117/15v, de 25 de mayo de 2016).

112. Mediante [sentencia](#) de 11 de diciembre de 2020, el VfGH derogó el artículo 43a de la [Ley de Educación Escolar](#) (*Schulunterrichtsgesetz*, BGBl. núm. 472/1986, en su forma enmendada por el BGBl. I núm. 54/2019) por considerarlo inconstitucional (violación del principio de igualdad y del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión); desde 2019, esta disposición había prohibido a los alumnos llevar prendas que cubrieran la cabeza y que reflejaran una determinada creencia o religión hasta el final del curso escolar en el que cumplieran 10 años.

113. En cuanto a la libertad de expresión y la libertad de reunión y de asociación, véase el párrafo 75 del informe anterior.

E. Derechos económicos, sociales y culturales (cuestiones 1 a 7)

114. En lo que respecta al derecho al trabajo, cabe señalar que la GlBG, la B-GlBG y las correspondientes disposiciones legales de las regiones prohíben la discriminación por motivos étnicos en las relaciones laborales (véanse el párrafo 76 del informe anterior y los párrafos 9 y 15 de este informe).

115. Los ciudadanos extranjeros reciben un trato igualitario en lo que respecta al acceso al mercado laboral: por principio, la admisión de mano de obra se basa exclusivamente en criterios de política del mercado laboral, con independencia del país de origen o de la pertenencia a un determinado grupo étnico. Las modificaciones de la [Ley de Empleo de Extranjeros](#) (*Ausländerbeschäftigungsgesetz*, BGBl. núm. 218/1975, en su forma enmendada; en lo sucesivo: AuslBG) simplificaron el procedimiento y flexibilizaron los criterios para la obtención de la tarjeta roja-blanca-roja (en lo sucesivo, RBR). A los trabajadores de temporada que llevaban varios años desempeñando esta actividad se les ofreció la posibilidad de acceder a un empleo permanente, y se facilitó el acceso al empleo en el sector asistencial y social. Las personas desplazadas procedentes de Ucrania que posean un documento de identidad para personas desplazadas tienen acceso sin restricciones al mercado laboral desde el 21 de abril de 2023. Los refugiados de Ucrania que hayan estado empleados o hayan trabajado por cuenta propia con cobertura completa de la seguridad social durante al menos 12 meses en los últimos 24 meses pueden solicitar una tarjeta RWR+ y, de este modo, pasar al régimen de residencia ordinario. Con la introducción del BVwG como segunda instancia, se ha mejorado la protección jurídica prevista en la AuslBG y en la

[Ley del Seguro de Desempleo de 1977](#) (*Arbeitslosenversicherungsgesetz 1977*, BGBl. núm. 609/1977, en su forma enmendada) (véase el párrafo 53). La [Ley de Lucha contra el Dumping Salarial y Social](#) (*Gesetz zur Bekämpfung von Lohn- und Sozialdumping*, BGBl. I núm. 44/2016, en su forma enmendada) protege los derechos y sanciona a aquellos empleadores que paguen salarios inferiores a los establecidos. Está destinada, en particular, a beneficiar a los trabajadores extranjeros que no pueden protegerse contra la explotación porque no tienen suficientes conocimientos del idioma y de la legislación.

116. Muchos migrantes no han completado la educación escolar obligatoria o poseen únicamente competencias básicas, y a menudo las cualificaciones obtenidas en el extranjero no están reconocidas oficialmente. La tasa de desempleo de los extranjeros, del 9,6 %, es, por lo tanto, elevada en comparación con la tasa del 5,3 % de los austríacos. Los migrantes con acceso al mercado laboral pueden beneficiarse de los servicios y programas del AMS (véase también el párrafo 19), así como de medidas especiales, a saber:

- Cursos de alemán (en estrecha colaboración con el AIF), en particular a partir del nivel A2, también en combinación con programas de formación profesional (63.665 participantes en 2023; 59.061 en 2022), y folletos y material informativo multilingües.
- “Evaluaciones de competencias” (desde 2015): sobre la base de una evaluación de los conocimientos y aptitudes de los refugiados reconocidos, se aplica un paquete específico de medidas de apoyo (por ejemplo, medidas de orientación, cualificaciones, cursos de alemán).
- El AMS colabora con los centros de asesoramiento para mujeres y migrantes y, entre otras cosas, ofrece asesoramiento específico para migrantes con el fin de evitar que desempeñen trabajos que no se adecuen a su nivel de educación y formación. Algunas medidas del programa de política laboral para mujeres están especialmente diseñadas para apoyar a las mujeres de origen inmigrante.
- Bolsas de empleo y colocación suprarregional, sobre todo de jóvenes refugiados reconocidos; programa “b-mobile” para preparar y colocar a jóvenes refugiados reconocidos procedentes del este de Austria en puestos de aprendizaje en el oeste del país. Se asesora a los empresarios en materia de gestión de la diversidad.

117. En 2023, un total de 232.700 inmigrantes, de los cuales 53.789 eran refugiados reconocidos (en 2022: 253.109, de los cuales 50.094 eran refugiados reconocidos), participaron en los programas y medidas de financiación del AMS (sin incluir el trabajo de corta duración). El 66 % de ellos (el 59 % en 2002) recibieron apoyo mediante cursos de capacitación complementaria.

AIF

- Desde 2021, organiza cursos de alemán para todos los refugiados reconocidos y beneficiarios de protección subsidiaria, que van desde la alfabetización hasta el nivel C1, y desde 2022 estos cursos también se extienden a las personas desplazadas procedentes de Ucrania. En 2023 había más de 66.500 plazas disponibles.
- Desde 2022 ofrece plataformas profesionales para ayudar a los inmigrantes que disponen de un permiso de residencia y un permiso de trabajo válidos para Austria a incorporarse al mercado laboral. Mediante visitas a empresas, presentaciones de empresas y entrevistas de contratación, se pone en contacto a personas en busca de empleo con conocimientos aún escasos de alemán con empresas seleccionadas que necesitan personal (hasta finales de 2023 se celebraron un total de 65 encuentros con más de 6.000 participantes).
- Desde 2022, apoya a las mujeres migrantes en su incorporación al mercado laboral mediante el programa de mentoría COMPASS, entre otras cosas impartiendo formación y orientación sobre cómo presentar solicitudes de empleo (un total de 180 participantes en dos ediciones).
- Desde 2023, ofrece servicios de integración para trabajadores cualificados y amplios servicios de asesoramiento y apoyo para trabajadores cualificados extranjeros y sus

familiares (conforme a lo previsto en el Programa de Gobierno 2020-2024); seminarios en línea para trabajadores cualificados en el extranjero interesados en trabajar en Austria; asesoramiento personalizado (en todo el territorio nacional en los centros de integración o en formato digital) sobre cómo trabajar y vivir en Austria; ofertas para aprender alemán (en formato digital o directamente en el centro de formación).

118. Los migrantes altamente cualificados a menudo tenían que enfrentarse al obstáculo del reconocimiento de sus cualificaciones obtenidas en el extranjero cuando intentaban incorporarse al mercado laboral. Por ello, la [Ley de Homologación y Evaluación](#) (*Anerkennungs- und Bewertungsgesetz*, BGBl. I núm. 55/2016, en su forma enmendada) contiene disposiciones que regulan el procedimiento de homologación. Una regulación específica para personas refugiadas reconocidas y titulares de protección subsidiaria tiene por objeto garantizar que quienes hayan perdido su documentación académica durante la huida puedan acceder a los procedimientos de reconocimiento. Según [datos estadísticos](#) recientes, entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 se presentaron un total de 13.302 solicitudes de homologación/evaluación. De ellas, 8.256 personas recibieron una valoración positiva. Desde 2013, los puntos de contacto ayudan a las personas con cualificaciones extranjeras en los procedimientos de homologación y responden a sus preguntas sobre la homologación y la evaluación. En los últimos años, la demanda se ha mantenido constantemente elevada. En 2023, unas 9.500 personas en todo el territorio nacional recibieron asesoramiento, y se organizaron presentaciones itinerantes dirigidas a determinados grupos profesionales.

119. Medidas ilustrativas aplicadas por las regiones:

- Salzburgo: en 2018/19, participación en el proyecto FIER de la Unión Europea (Integración por la vía rápida en las regiones europeas), que tenía por objeto la elaboración de instrumentos y estrategias para la integración rápida de refugiados y solicitantes de asilo en el mercado de trabajo (véase www.journey-integral.at/).
- Estiria: información y asesoramiento educativo gratuito y multilingüe para adultos en el marco de la iniciativa “Asesoramiento educativo en Austria” hasta 2019.

120. Varios estudios han demostrado que la población romaní se ve afectada en mayor medida, sobre todo por el desempleo de larga duración. Por ello, la Estrategia para los Romaníes de Austria tiene como objetivo integrar a la población romaní en el mercado laboral austríaco. Las medidas adoptadas con ese fin se financiaron en el marco del Programa Operativo de Austria para la ejecución del Fondo Social Europeo 2015-2022. Gracias a la directiva especial sobre el empoderamiento de los romaníes para el mercado laboral (véase el párrafo 19), financiada con cargo al presupuesto destinado al mercado laboral austríaco, ahora se dispone de un presupuesto anual de 1,25 millones de euros. Se invitó a la sociedad civil a presentar proyectos que debían desarrollarse y ejecutarse con la participación de miembros de la comunidad romaní. Algunos ejemplos de esos proyectos, con una duración de uno a dos años, algunos de los cuales se prolongaron hasta finales de 2024, son:

- OPRE ROMNJA – Los geht’s! (Viena): centro de asesoramiento profesional que ofrece orientación sobre profesiones adecuadas y ayuda a los participantes a encontrar trabajo.
- EMRO – Empoderamiento para la comunidad romaní (Graz): asesoramiento, empoderamiento, capacitación complementaria y colocación laboral.
- VA A VA – De la mano (Salzburgo): asesoramiento, ayuda con trámites administrativos y colocación laboral.
- PRADO DROM – Mein Weg zum Erfolg (Oberwart/Burgenland): asesoramiento profesional, ayuda con trámites administrativos, capacitación complementaria y colocación laboral.

121. El artículo 11, párrafo 1, del Convenio Europeo de Derechos Humanos garantiza el derecho a constituir sindicatos y a afiliarse a ellos sin restricciones a determinados grupos profesionales.

122. En lo que respecta al derecho a la vivienda, véanse los párrafos 9 y 20. En cuanto a la publicidad no discriminatoria de viviendas, véase el número 15 del anexo.

123. Un [estudio a largo plazo](#) de ETC Graz (encargado por la Oficina Antidiscriminación de Estiria) abordó la aplicación no discriminatoria del derecho a una vivienda adecuada en Estiria. Un [estudio](#) del Instituto SORA (encargado por la GAW) ha abordado la discriminación por motivos étnicos en relación con la búsqueda de vivienda.

124. Como parte de la Estrategia para los Romaníes de Austria, se han habilitado lugares de acampada (*Durchreiseplätze*) para romaníes nómadas (por ejemplo, uno en Linz).

125. Las afirmaciones contenidas en el informe anterior (párrafos 77 a 80) y en el documento básico común (párrafos 197 y siguientes) sobre el derecho a la salud y a la seguridad social se modifican como se indica a continuación.

126. Los [Objetivos de Salud para Austria](#), elaborados mediante un amplio proceso participativo, constituyen el marco para una política global de promoción de la salud. El segundo objetivo de salud consiste en “promover la igualdad de oportunidades en la asistencia sanitaria, independientemente del género, el grupo socioeconómico, el origen étnico y la edad”. Recientemente, el proceso de establecimiento de los objetivos de salud se ha vinculado cada vez más a la Agenda de Promoción de la Salud (*Agenda Gesundheitsförderung*), que es una prioridad estratégica del BMSGPK y se ha integrado en Gesundheit Österreich GmbH con tres centros de competencia (Clima y Salud, Promoción de la Salud y Sistema Sanitario, Promoción de la Salud en el Futuro), a los que se ha encomendado la ejecución de actividades y proyectos concretos. Los objetivos generales de ambos procesos son los mismos. La Agenda constituye una importante estrategia de ejecución de la Federación y tiene por objeto contribuir al logro de los Objetivos de Salud para Austria; además, lleva a cabo proyectos destinados a promover la equidad en materia de salud. Entre 2021 y 2023, por ejemplo, se elaboró material de información sanitaria de calidad para personas de origen inmigrante.

127. En relación con el noveno objetivo de salud, “promover la salud psicosocial en todos los grupos de población”, en 2016 se creó un grupo de expertos que proporciona apoyo psicosocial a personas de origen inmigrante. Su objetivo es fomentar la creación de redes entre especialistas y el intercambio sostenible de experiencias y conocimientos. El grupo de expertos consideró necesario que las personas que hubieran tenido que huir o emigrar, cuyo número había aumentado debido a la pandemia de COVID-19, tuvieran un acceso adecuado y sin trabas a servicios de asesoramiento en su lengua materna. Por este motivo, en 2021 se identificaron posibles ofertas de asesoramiento psicosocial de fácil acceso, se recogieron en un concepto marco y se llevó a cabo un estudio sobre los servicios psicosociales para personas refugiadas o migrantes en Austria. Existen [vídeos explicativos](#) sobre salud mental y psicosocial, disponibles en línea en varios idiomas, que informan a las personas con problemas de salud mental que acaban de llegar a Austria sobre los servicios de apoyo que existen en el sector sanitario y las animan a acudir a los proveedores correspondientes.

El BMSGPK ha financiado

- El proyecto “Health Hub” de la Asociación para la Intercultura, la Gestión de Conflictos, el Empoderamiento, el Apoyo a la Migración, la Educación y el Trabajo, dirigido a personas migrantes que carecen de un acceso adecuado a conocimientos sanitarios a través de los canales informativos existentes. En 2022 recibió una financiación superior a 130.000 euros. El proyecto promueve la salud psicosocial y la competencia en salud mediante trabajo de proximidad, talleres y grupos de empoderamiento; proporciona orientación en el sistema sanitario austriaco y contribuye a una interacción intercultural satisfactoria en el sector sanitario y en los servicios de apoyo a la infancia y la juventud mediante excursiones, programas de acompañamiento, mediadores culturales y foros de expertos. Los centros de asesoramiento en empoderamiento fomentan la integración profesional de personas migrantes en el sector sanitario.
- Los proyectos RESET I, II y III para adultos, adolescentes y niños refugiados o migrantes afectados por la violencia, coordinados por “asylkoordination österreich” y ejecutados por organizaciones asociadas en todo el territorio nacional, financiados

desde 2021 con hasta 1 millón de euros anuales. El objetivo de este programa multilingüe, especializado en trastornos postraumáticos, es fortalecer y desarrollar el control emocional, la tolerancia a la frustración, la autoestima, el sentimiento de autoeficacia, la gestión del estrés, las competencias sociales, el establecimiento de nuevos contactos y la capacidad para afrontar la vida cotidiana.

128. Desde 2011 está en vigor una [Estrategia de Salud Infantil](#) (desde 2012: [Estrategia de Salud Infantil y Adolescente](#)) que incluye 20 objetivos en cinco ámbitos y un catálogo exhaustivo de medidas (que se ha revisado en varias ocasiones). Se han adoptado numerosas medidas, especialmente para los niños de origen inmigrante, con el fin de alcanzar el cuarto objetivo, que consiste en “promover la igualdad de oportunidades de las personas socialmente desfavorecidas”.

129. Desde 2017 está en vigor el Plan de Acción sobre la Salud de las Mujeres, cuyo objetivo 5 prevé medidas dirigidas a mejorar la igualdad de oportunidades en la atención sanitaria para las mujeres migrantes en situación de desventaja socioeconómica.

130. Entre 2013 y 2014, la “Plataforma para la Seguridad del Paciente” llevó a cabo el proyecto “Interpretación por vídeo en el sector sanitario” con el Instituto de Ética y Derecho en Medicina y el Ministerio de Salud. Todos los días, de las 6.00 a las 22.00 horas, había intérpretes especialmente formados en turco, bosnio, croata, serbio y lengua de señas para realizar interpretaciones por vídeo. El estudio científico que acompañó al proyecto examinó si la interpretación por videoconferencia constituía un valor añadido para el personal sanitario y la seguridad de los pacientes y si contribuía a reducir los costes en el sector sanitario. El sistema sigue en uso.

131. El proyecto piloto de Viena “mamografías” (véase el párrafo 78 del informe anterior) se incorporó al programa nacional de seguridad social para la detección precoz del cáncer de mama.

132. Un estudio realizado en 2015 sobre los romaníes y la salud reveló, entre otras cosas, que era necesario reforzar los conocimientos de los romaníes en materia de salud, que existía una necesidad de servicios de interpretación y mediación en el sector sanitario y que debía contratarse a más personal romaní en los centros de salud y las instituciones del seguro médico.

133. En el sitio web del BMSGPK se pueden consultar folletos y formularios multilingües sobre diferentes temas relacionados con la salud.

134. En 2019 entró en vigor la [Ley Básica de Asistencia Social](#) (*Sozialhilfe-Grundsatzgesetz*, BGBl. I núm. 41/2019, en su forma enmendada), que sustituyó el régimen de renta mínima condicionada a los recursos. En 2022, un total de 254.149 personas recibieron ayudas sociales o prestaciones en el marco del régimen de renta mínima sujeta a condiciones de recursos. El 42,8 % de los beneficiarios eran ciudadanos austríacos (el 44,7 % en 2021). En 2022, más de un tercio (el 39,7 %) de los beneficiarios eran refugiados reconocidos (el 34,9 %) o titulares de protección subsidiaria (el 4,8 %).

135. El acceso a la atención sanitaria pública de las personas pertenecientes a grupos marginados y desfavorecidos, en particular la población romaní y las personas migrantes, está garantizado en la medida en que quienes perciben prestaciones básicas de asistencia social también están cubiertos por el seguro de enfermedad. Los solicitantes de asilo están cubiertos por el seguro de enfermedad en el marco del plan de asistencia básica. Como consecuencia de la transición al sistema de asistencia social, los titulares de protección subsidiaria pueden percibir bien la asistencia básica o bien la asistencia social, cuyo importe no puede exceder el nivel de la asistencia básica. En ambos casos, las prestaciones incluyen el seguro de enfermedad.

Medidas ilustrativas de las regiones en el sector sanitario

- Estiria y Salzburgo financian organizaciones que adoptan medidas para promover la salud de los refugiados y los migrantes.
- Viena: numerosas medidas, sobre todo para personas socialmente desfavorecidas, en el marco del Programa de Viena para la Salud de las Mujeres y de la estrategia de

promoción de la igualdad de oportunidades en la atención sanitaria dentro del ámbito de los Objetivos de Salud para Viena. El centro de salud para mujeres FEM Med, inaugurado en 2023, ofrece asesoramiento médico, principalmente a mujeres en situación de desventaja socioeconómica, y apoya o facilita su acceso al sistema sanitario.

136. Las afirmaciones relativas al derecho a la educación contenidas en el informe anterior (párrafos 12 y siguientes; 81 y siguientes) y en el documento básico común (párrafo 26 y siguientes) se modifican como se indica a continuación.

137. El objetivo general de la política educativa de Austria es proporcionar a todos los niños las mismas oportunidades de recibir la mejor educación posible. Con este fin, el sistema escolar austriaco está siendo objeto de una mejora continua, actualmente en el marco del proceso de reforma educativa. Para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, el proceso de reforma abarca desde la educación infantil hasta la finalización del nivel secundario IIc. Entre los objetivos se incluyen la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, la individualización, la inclusión y la orientación hacia las competencias, así como el logro del máximo nivel de educación posible. Los niños deben recibir apoyo individualizado acorde con la diversidad de sus contextos sociales, sus capacidades y sus necesidades específicas, y contar con asistencia óptima en las transiciones entre los distintos niveles educativos. En este contexto, el BMBWF está tomando medidas en los siguientes ámbitos: el fortalecimiento de las competencias básicas y de las técnicas culturales; una mayor promoción del potencial y del talento; el fortalecimiento de las iniciativas en pro de la igualdad; la implantación de un sistema avanzado y uniforme de gestión de la calidad en todos los niveles del sistema escolar; y un mayor desarrollo del sistema escolar a partir de las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19. Por ello, los nuevos planes de estudios para 2023 se centran especialmente en mejorar la transición desde las instituciones de educación elemental a la escuela primaria y desde el nivel primario al nivel secundario I, aumentar la permeabilidad del sistema educativo austriaco y garantizar un desarrollo sostenible de las competencias curriculares y transversales como base del éxito educativo.

138. En el curso escolar 2010/11 se introdujo el año obligatorio y gratuito de educación infantil para niños y niñas de 5 años, lo que implica que, en el año anterior al inicio de la escolaridad obligatoria, todos los niños y niñas deben asistir a una institución de educación elemental durante 20 horas semanales. Esta medida contribuye de manera sustancial a la igualdad de oportunidades y a una trayectoria educativa positiva. En 2022/23, el 30,9 % de los niños menores de 3 años (el 33,9 % en 2020/21) y el 32,4 % de los niños de 3 a 6 años (el 31,2 % en 2020/21) que asistían a una institución de educación elemental tenían una lengua materna distinta del alemán¹¹. Mediante un apoyo lingüístico específico en los centros de educación primaria, los niños adquirirán las competencias lingüísticas necesarias para seguir las clases. El personal cualificado de los centros de educación infantil evalúa las necesidades de apoyo lingüístico utilizando formularios de evaluación estandarizados para el alemán como primera o segunda lengua.

139. Con el fin de mejorar las oportunidades educativas y la integración de los alumnos de origen inmigrante, desde el curso 2018/19, los alumnos de primaria y secundaria que no pueden seguir las clases debido a su insuficiente conocimiento del alemán reciben clases o cursos de apoyo de alemán paralelos a las clases ordinarias (artículo 8h de la [Ley de Organización Escolar](#) (*Schulorganisationsgesetz*), BGBl. núm. 242/1962, modificada por la BGBl. I núm. 35/2018). Estas clases y cursos tienen por objetivo permitir un aprendizaje intensivo y temprano del alemán como lengua de enseñanza, de modo que el alumnado pueda incorporarse lo antes posible a la enseñanza ordinaria conforme al plan de estudios del tipo de centro y curso correspondiente. Según Statistics Austria, 13.074 alumnos asistieron a clases de apoyo de alemán en el curso escolar 2020/21. En el siguiente curso escolar (2021/22), el 37,2 % de ellos pasó a clases normales como alumnos ordinarios, ya que habían adquirido conocimientos suficientes de alemán. Otro 34,5 % también pudo abandonar las clases de apoyo de alemán, pero asistió a cursos de apoyo de alemán de seis lecciones semanales en paralelo a las clases ordinarias. En el curso escolar 2020/21, solo el 22,4 % no había adquirido conocimientos suficientes de alemán para poder abandonar las clases de

¹¹ Sin embargo, no se dispone de datos sobre las lenguas maternas en Estiria.

apoyo de alemán¹². Los [resultados de una evaluación académica](#) de ese modelo para promover las habilidades lingüísticas en alemán, realizada por encargo del BMBWF, indican que existe margen de mejora.

140. Desde 2016, los “equipos interculturales móviles” ayudan a la integración de los niños refugiados. Estos equipos están formados por profesionales de distintos ámbitos del apoyo psicosocial y cuentan con las competencias lingüísticas necesarias en lenguas extranjeras.

141. En 2019 se creó en el BMBWF la Oficina del Defensor Escolar para atender casos de discriminación en el ámbito escolar y en la administración educativa. Además, se ofrecen [medidas de apoyo](#) específicas para personas desplazadas procedentes de Ucrania.

142. En 2017 se promulgó una obligación de formación para los jóvenes, es decir, los adolescentes que han completado la escolarización obligatoria. Deben cursar estudios u otra formación de carácter obligatorio, o participar en cualquier otra medida a tal efecto, hasta que alcancen los 18 años ([Ley de Formación Obligatoria \(Ausbildungspflichtgesetz\)](#), BGBl. I núm. 62/2016, en su forma enmendada). El objetivo es proporcionar a los adolescentes que corren el riesgo de abandonar prematuramente su carrera educativa un mínimo de cualificación profesional y escolar para evitar los efectos tardíos de la falta de cualificación, que son difíciles de remediar desde el punto de vista de la política del mercado laboral. Un estudio sobre la educación y la formación obligatorias realizado en 2019 muestra que la medida contribuye a la igualdad de oportunidades, tiene un claro beneficio económico y favorece especialmente a los adolescentes de origen inmigrante. En 2023, unos 4.000 adolescentes que querían abandonar sus estudios se reintegraron mediante asesoramiento y apoyo, así como mediante su incorporación a programas educativos y formativos.

143. En el marco de la “Iniciativa de Educación para Adultos”, desde 2012 se ofrecen gratuitamente cursos de educación básica y para completar la escolarización obligatoria (en 2015-2017, 21.800 participantes en el ámbito de la educación básica y 6.150 participantes en cursos de finalización de la escolaridad obligatoria). Los migrantes, en particular, hacen un amplio uso de esta iniciativa de la Federación y las regiones (en 2015-2017, aproximadamente el 84 %).

144. Un [estudio](#) realizado en 2015 sobre la situación de la educación y la formación de los romaníes en Austria indica que el nivel de educación formal de los romaníes es inferior al de la población general. No obstante, en la población romaní autóctona se observa un aumento del nivel educativo entre generaciones. Por ello, la Estrategia para los Romaníes de Austria tiene por objeto seguir aumentando el desarrollo educativo de los romaníes en la escuela y en la educación de adultos. Los romaníes deben beneficiarse principalmente de las medidas estructurales en el marco de una política educativa inclusiva. Se han adoptado las siguientes medidas complementarias que se dirigen específicamente a los romaníes:

- Programas de apoyo al aprendizaje: Viena ofrece un proyecto de apoyo al aprendizaje para los niños romaníes de edad de escolarización obligatoria que se encuentran en situación de desventaja social. En Burgenland, la asociación Roma-Service ofrece clases particulares.
- Enseñanza bilingüe y en lengua materna: en Viena hay cuatro docentes encargados de la enseñanza complementaria en lengua materna. Burgenland mantiene una clase de romaní con 20 alumnos. En los últimos años, el número de alumnos ha aumentado constantemente. Se han elaborado perfiles lingüísticos regionales y descripciones de competencias para todas las lenguas de los grupos étnicos, incluido el romaní.
- Utilización de mediadores escolares romaníes: en Viena, dos mediadores escolares romaníes actúan como enlace entre el profesorado, el alumnado y las familias. Asisten a los niños en sus estudios, ayudan al profesorado a comprender el trasfondo cultural y las circunstancias de los menores romaníes, y contribuyen a que las familias desarrollen una actitud positiva hacia la escuela.
- Inclusión de representantes romaníes en el foro sobre la escolarización de las minorías.

¹² El 5,8 % restante ya no asistía a la escuela en Austria en 2021/22.

145. Además, se crean materiales educativos digitales para los romaníes, por ejemplo, a través del “Forum4Burgenland”, creado en la Universidad Privada de Formación del Profesorado (en lo sucesivo, PPH) de Burgenland para las lenguas de los grupos étnicos de la región, con el fin de intensificar e institucionalizar la cooperación entre la PPH de Burgenland, la Junta de Educación y los grupos étnicos húngaro, romaní y croata de Burgenland.

146. La PPH de Burgenland y la Universidad de Formación del Profesorado de Carintia imparten cursos complementarios en las lenguas de los grupos étnicos croata/croata de Burgenland, húngaro y esloveno, de conformidad con la Ley de Educación Escolar de las Minorías de Burgenland y la Ley de Educación Escolar de las Minorías de Carintia, respectivamente.

147. Los adolescentes que no encuentran un puesto de aprendizaje pueden optar a subvenciones para puestos de aprendizaje en empresas (*betriebliche Lehrstellenförderung*), como, por ejemplo:

- Medidas de apoyo, como cursos para aprendices con dificultades de aprendizaje, cursos preparatorios para el examen final de aprendizaje y programas de aprendizaje para adultos.
- El proyecto piloto “Orientación y asesoramiento para aprendices y empresas formadoras”, en el que orientadores prestan apoyo a aprendices con problemas laborales y personales.
- Bonificaciones por la formación de aprendices procedentes de centros de formación no empresariales (*überbetriebliche Ausbildungseinrichtungen*).

148. La formación durante un período prolongado de aprendizaje o para obtener una cualificación parcial conforme al artículo 8b de la [Ley de Formación Profesional](#) (*Berufsausbildungsgesetz*, BGBl. núm. 142/1969, en su forma enmendada) (véanse los párrafos 81 y 82 del informe anterior) ha experimentado un aumento continuo (2022: 8.422 personas; 2021: 8.375; 2020: 8.314; 2019: 8.213; 2018: 8.045; 2017: 7.702; 2016: 7.163; 2015: 6.787; 2014: 6.475; 2013: 6.152; 2012: 5.741), lo que pone de relieve la importancia de este modelo para adolescentes en situación de desventaja dentro del sistema de formación dual.

Medidas ilustrativas de las regiones en el sector educativo:

- Vorarlberg: proyecto “Más idiomas” para aumentar también la competencia en la lengua materna de los niños y adolescentes.
- Viena: fomento del multilingüismo de los niños en algunas instituciones educativas y de cuidado infantil mediante maestros de enseñanza preescolar multilingües y personal de apoyo cualificado. Las instituciones de educación elemental en Viena son gratuitas para todos los niños hasta que comienzan la escolarización obligatoria.
- Estiria: la iniciativa educativa Futuro.Educación.Estiria financia medidas educativas (alfabetización, educación básica, finalización de la escolarización obligatoria en una etapa posterior de la vida) para jóvenes refugiados que han superado la edad de escolarización obligatoria, independientemente de su situación legal; el proyecto “conversemos” tiene como objetivo prevenir la discriminación por barreras lingüísticas en las escuelas primarias; el proyecto “aprendamos juntos: abordando la diversidad en las escuelas obligatorias de Estiria” ha sido diseñado para capacitar a las escuelas obligatorias para tratar la diversidad de forma profesional.
- Baja Austria: en las escuelas de educación infantil trabaja personal intercultural especialmente formado en apoyo lingüístico e integración.

149. En cuanto al derecho a participar en la vida cultural, el párrafo 87 del informe anterior debe modificarse como se indica a continuación.

150. Se promueve la participación en la vida cultural sin discriminación, sobre todo mediante medidas que permiten a las personas con bajos ingresos acceder a eventos culturales con independencia de su origen (por ejemplo, “[Hambre de arte y cultura](#)”, una campaña

especial que actualmente llevan a cabo ocho regiones). La participación en el proceso cultural y artístico constituye un objetivo expreso de, por ejemplo, la [Ley de Fomento de la Cultura y las Artes de Estiria de 2005](#) (*Steiermärkisches Kultur- und Kunstförderungsgesetz 2005*, LGBl. de Estiria núm. 80/2005 en su forma enmendada).

151. A nivel federal y regional se han adoptado medidas para promover las actividades culturales de las personas protegidas por la Convención.

152. La BKA también financia, en el marco del programa de financiación de los grupos étnicos (véase el párrafo 19), proyectos (inter)culturales que tienen un contenido específico para grupos étnicos o que se ofrecen en la lengua de un grupo étnico o de forma bilingüe, o que favorecen la coexistencia de los grupos étnicos. Con motivo del centenario del referéndum de Carintia, la Federación destinó 4 millones de euros a proyectos dirigidos a promover medidas que fomenten la confianza, la buena convivencia pacífica en la diversidad y la vida comunitaria, así como el desarrollo económico y cultural de los municipios y la región para el período 2020-2024.

- El BMEIA financia la serie de seminarios “Juntos/Skupno” sobre la situación actual y el futuro de la minoría eslovena.
- El BMKOES financia:
 - El programa de desarrollo de guiones “Historias diversas” de Witcraft Szenario OG, dirigido a autores de origen intercultural.
 - La editorial Hermagoras, cuyo objetivo es promover la lengua de la minoría eslovena y reforzar la identidad multilingüe de Carintia y sus regiones vecinas.
 - La editorial Drava – Založba Drava GmbH, que, entre otras cosas, ofrece una plataforma para obras literarias, académicas y de divulgación científica relacionadas con la lengua y la cultura eslovenas en Carintia.
- Vorarlberg: personas migrantes con vocación artística y asociaciones culturales pueden ejecutar proyectos y actividades culturales en el marco del eje de financiación “Cultura de y por los migrantes”.
- Estiria financia el programa cultural de la Asociación Artikel-VII-Kulturverein Steiermark-Pavelhaus, fundada en 1988, entre otros fines para hacer efectivos los derechos de la población de lengua eslovena consagrados en el artículo 7 del [Tratado relativo al Restablecimiento de una Austria Independiente y Democrática](#) (*Staatsvertrag betreffend die Wiederherstellung eines unabhängigen und demokratischen Österreich*, BGBl. núm. 152/1955, en su forma enmendada); en 2020, Estiria financió asimismo la campaña “Arte y deporte contra el racismo” de la Oficina Antidiscriminación de Estiria.
- Carintia financia actividades culturales de la minoría eslovena conforme a la [Ley de Promoción Cultural de Carintia](#) (*Kärntner Kulturförderungsgesetz*, LGBl. núm. 71/2018, en su forma enmendada) y a las [Directrices de Carintia para la concesión de subvenciones en virtud de la Ley de Promoción de las Artes](#), mediante la concesión de subvenciones a instituciones y proyectos culturales eslovenos que consisten mayoritariamente en programas en lengua eslovena y/o bilingües, así como mediante becas y premios culturales destinados a miembros de la minoría eslovena.

153. En lo que respecta al acceso de las personas protegidas por la Convención a los medios de comunicación y a la creación de sus propios medios, se informa de lo siguiente:

- En Carintia, la Corporación Austríaca de Radiodifusión (en lo sucesivo, ORF) y Radio AGORA 105.5 emiten un programa de información y entretenimiento en esloveno. Desde 2009, la Oficina Editorial para Grupos Étnicos del estudio regional de la ORF en Burgenland se encarga de proporcionar cobertura mediática a todos los grupos étnicos que viven en el este de Austria y produce programas para los croatas de Burgenland (minoría autóctona) y para personas croatas residentes en Burgenland, para los húngaros de Viena y Burgenland, para las poblaciones checa y eslovaca de Viena y para los romaníes de Burgenland y Viena. La plataforma en línea de la ORF dispone de canales específicos para todos los grupos étnicos reconocidos. Las noticias

de última hora, la información sobre eventos y los contenidos de programación se ofrecen en la lengua del grupo étnico correspondiente y en alemán. Todos los programas de radio destinados a grupos étnicos están disponibles en directo y a la carta. Desde 2022, el formato de emisión “wir” se ofrece en los seis idiomas de los grupos étnicos.

- Se publican dos semanarios para cada uno de los grupos étnicos esloveno y croata. Cada dos semanas se edita una publicación impresa para el grupo étnico checo. El BMKOES financia publicaciones de grupos étnicos, por ejemplo los periódicos “Stimme” de Initiative Minderheiten y “Romano Centro” del grupo étnico romaní, mediante contribuciones a los costes de impresión y subvenciones para eventos.
- Desde 2021, el enfoque del plan de financiación de los grupos étnicos ha sido financiar para cada grupo étnico un medio de referencia designado por los consejos consultivos de los grupos étnicos. El presupuesto de financiación asciende a 850.000 euros anuales desde 2022.
- En 2022, Carintia organizó el Campeonato Europeo de Fútbol de las minorías nacionales autóctonas de Europa, con el apoyo de Carintia y el plan de financiación de los grupos étnicos (Europeada 2020).

154. En lo que respecta al acceso a lugares o servicios públicos, el párrafo 87 del informe anterior se modifica como se indica a continuación.

155. En 2012 se endureció la prohibición de la discriminación recogida en el artículo III, párrafo 1, apartado 3, de la EGVG. Ya no es determinante que una persona sea discriminada injustificadamente o que se le niegue el acceso a lugares o servicios únicamente por motivos de raza, color, origen nacional o étnico, creencias religiosas o discapacidad. El criterio para constituir una infracción administrativa se cumple si la persona también es discriminada por motivos de raza, etc. Por tanto, ya no puede eludirse la sanción alegando que la discriminación no obedeció exclusivamente a, por ejemplo, motivos raciales.

II. Información por grupos pertinentes de víctimas (potenciales)

A. Información sobre el disfrute de los derechos

156. Véanse el informe de integración mencionado en el párrafo 3, el documento básico común y las declaraciones sobre el artículo 5, I¹³.

B. Discriminación racial combinada con otros motivos de discriminación

157. En lo que respecta a la discriminación múltiple, el párrafo 89 del informe anterior se modifica como se indica a continuación.

Solicitudes de asesoramiento sobre discriminación múltiple recibidas por la GAW¹⁴

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total de casos	74	92	108	100	81	120	173	150
Mujeres	52	53	65	55	42	77	111	107
Hombres	7	22	13	21	39	41	51	37

¹³ Las estadísticas sobre la adquisición de la ciudadanía austríaca pueden consultarse en http://www.statistik.at/web_de/statistiken/menschen_und_gesellschaft/bevoelkerung/einbuengerungen/index.html.

¹⁴ El número total de casos es superior al número de mujeres y hombres afectados, ya que algunas personas han denunciado varios casos de discriminación.

158. En el período 2022–2023, la sala I de la GBK recibió 18 solicitudes relativas a discriminación múltiple por motivos de género y origen étnico. El volumen de casos se publica cada dos años en el [Informe sobre Igualdad de Trato del Sector Privado](#).

Artículo 6

A. Información sobre las medidas (cuestiones 1 a 5)

159. En lo que respecta a los mecanismos de protección jurídica, véase el documento básico común (párrafos 135 y siguientes). En cuanto a decisiones recientes en casos de discriminación racial, véase el párrafo 56.

160. Desde 2014, como novedad significativa en materia de protección jurídica frente a actuaciones administrativas, toda decisión administrativa y todo acto de ejercicio directo de potestades administrativas de mando y ejecución puede ser recurrido ante un tribunal administrativo, que revisa el asunto y resuelve sobre el fondo. Contra las resoluciones de los tribunales administrativos cabe interponer recurso ante el Tribunal Supremo Administrativo (*Verwaltungsgerichtshof*, en adelante, VfGH). Asimismo, el VfGH puede conocer de presuntas vulneraciones de derechos individuales garantizados por la Constitución (por ejemplo, una infracción de la BVG sobre la Discriminación Racial) derivadas de decisiones de los tribunales administrativos. En consecuencia, los actos administrativos están sujetos directamente a la revisión de tribunales independientes, lo que facilita y refuerza de manera sustancial la protección efectiva de los derechos humanos.

161. En cuanto al apoyo a las víctimas de discriminación, los párrafos 91 a 94 del informe anterior deben modificarse como se indica a continuación.

162. La GAW, por ejemplo, lleva a cabo una amplia labor de divulgación para proporcionar información a las posibles víctimas de discriminación. En su sitio web publica ejemplos recientes; a través de Instagram ofrece un acceso sencillo a información jurídica; y encarga estudios que, por lo general, reciben cobertura mediática. Desde 2015, la línea telefónica contra la discriminación y la intolerancia informa a las personas afectadas acerca de la oficina competente para tramitar su reclamación (114 llamadas y correos electrónicos en 2023; 97 llamadas en 2022; 105 llamadas en 2021 y 57 llamadas en 2020). El BMSGPK y las regiones proporcionan material informativo (también en línea). Véase también el número 6 del anexo.

163. Desde 2017, se puede conceder asistencia jurídica gratuita no solo en los procedimientos penales administrativos, sino también en los procedimientos administrativos generales.

164. La mejora de la protección de las víctimas (diseño y garantía de los derechos procesales de las víctimas, ayuda a las víctimas en su deseo de obtener una indemnización, protección contra la victimización secundaria por parte de la fiscalía) ha ocupado, en los últimos años, un lugar central en numerosas medidas legislativas, entre las que se incluyen:

- La Ley por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal I (*Strafprozessrechtsänderungsgesetz*, en lo sucesivo: StPRÄG) de 2016¹⁵, BGBl. I núm. 26/2016: en particular, la ampliación de la definición de víctima para incluir a las personas cuya relación de dependencia personal pueda haber sido objeto de abuso mediante un delito doloso, así como a otras personas dependientes de una persona cuyo fallecimiento haya sido causado por un delito; el reconocimiento del derecho a recibir una confirmación por escrito de que se ha presentado una denuncia ante la policía, y la obligación de la fiscalía de remitir de oficio a las autoridades nacionales

¹⁵ Aplicación de la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo (Directiva sobre los Derechos de las Víctimas).

competentes de otro Estado miembro de la Unión Europea las denuncias presentadas por víctimas residentes en Austria por delitos cometidos en dicho Estado.

- La StPRÄG 2018, BGBl. I núm. 27/2018: ampliación del grupo de personas con derecho a recibir asistencia judicial para incluir a las víctimas de delitos de terrorismo (artículo 278c del StGB).
- La [Ley de Protección contra la Violencia de 2019](#) (*Gewaltschutzgesetz 2019*, BGBl. I núm. 105/2019): nueva mejora de los derechos de las víctimas en los procedimientos penales mediante la introducción de aclaraciones en el Código de Procedimiento Penal (*Strafprozessordnung*, en lo sucesivo, StPO) (por ejemplo, el derecho a la información, a recibir gratuitamente la confirmación de que se ha presentado una denuncia ante la policía y a obtener una transcripción del interrogatorio, el derecho de determinadas víctimas o testigos a ser interrogados por separado de manera respetuosa y sensible) y mediante la modificación de la Ley de Antecedentes Penales (*Strafregistergesetz*) y la Ley de Cancelación de Condenas (*Tilgungsgesetz*) (por ejemplo, “extracto del registro de condenas con fines de asistencia y cuidados”).
- La HiNBG: revisión de la asistencia judicial en los procesos penales; ampliación del grupo de personas con derecho a ella para incluir a:
 - Las víctimas de hostigamiento criminal (artículo 107 a) del StGB), de un hostigamiento constante cometido mediante telecomunicaciones o un sistema informático (artículo 107 c) del StGB) y de instigación (artículo 283 del StGB) (artículo 66b, párrafo 1 c), del StPO).
 - Las víctimas de difamación (artículo 111 del StGB) o acusadas de haber cometido un delito por el que ya han cumplido la pena (artículo 113 del StGB), de injurias (artículo 115 del StGB) o de difamación (artículo 297 del StGB) si se han cometido por medios de telecomunicación o utilizando un sistema informático (artículo 66b, párrafo 1 d), del StPO).
 - Los menores de edad que hayan sido testigos de actos de violencia en su entorno social inmediato (violencia doméstica, violencia contra niños) (artículo 66b, párrafo 1 e), del StPO).

165. Para las víctimas de delitos típicos de “discurso de odio en línea” (difamación cometida mediante telecomunicaciones o utilizando un sistema informático, imputación de un delito cuya pena ya ha sido cumplida) se prevén además:

- Facilidades para la identificación y localización de las personas acusadas (artículo 71 del StPO).
- La exención general del reembolso de las costas del proceso penal iniciado mediante acusación privada cuando no se dicte sentencia condenatoria (artículo 390, párrafo 1 a), del StPO).

166. Las 46 organizaciones de apoyo a las víctimas contratadas por el BMJ prestan servicios de asistencia judicial a las víctimas, independientemente de su origen migratorio. Algunas de ellas se especializan en grupos específicos de víctimas (por ejemplo, centros de protección infantil, centros de protección contra la violencia, centros de acogida para mujeres y servicios de asesoramiento para hombres). En 2023, un total de 11.554 víctimas recibieron asistencia judicial (el BMJ pagó los gastos relacionados, que ascendieron a aproximadamente 11,6 millones de euros). El [folleto informativo del BMJ sobre asistencia judicial](#) (disponible en formato impreso en las fiscalías, los tribunales, las comisarías de policía y los centros de apoyo a las víctimas) proporciona información en 26 idiomas sobre las distintas posibilidades de indemnización y asistencia judicial, y ayuda a las víctimas a encontrar un servicio de asistencia judicial adecuado. El sitio web del BMJ también ofrece información completa y actualizada para las víctimas y las autoridades, organizaciones y personas que trabajan en el ámbito del apoyo y la protección de las víctimas. Desde 2023, la línea de ayuda a las víctimas financiada por el BMJ está disponible los días laborables entre las 8.00 y las 20.00 horas de forma gratuita. Un equipo de psicólogos y asesores psicosociales y jurídicos atiende a unas 10 000 víctimas al año.

167. Actualmente, la ampliación del número de viviendas protegidas para mujeres víctimas de violencia y sus hijos es una tarea prioritaria. Por ello, se han destinado 12 millones de euros con cargo al presupuesto federal para mujeres e igualdad, para un período de cuatro años, en el marco de un acuerdo conforme al artículo 15a de la B-VG, con el fin de ampliar, en particular, la oferta de viviendas temporales. Para finales de 2025 se prevé que haya un total de 180 plazas adicionales.

168. Como ejemplo a nivel regional, cabe señalar que Viena cuenta con una sólida red de protección de víctimas (línea de emergencia para mujeres disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, cinco centros de acogida para mujeres con 228 plazas y numerosas asociaciones dedicadas a la lucha contra la violencia y la protección de las víctimas).

169. Desde 2020, en el contexto de la denuncia de delitos motivados por prejuicios (delitos de odio), los motivos de prejuicio se registran sistemáticamente en el sistema policial de registro de datos conforme a nueve categorías (edad, discapacidad, género, color, origen nacional o étnico, religión, orientación sexual, estatus social, creencias) y sus subcategorías, y se publican tanto en los informes de seguridad que forman parte de las estadísticas policiales sobre delincuencia como en informes de situación independientes. En las bases de datos de la administración de justicia, estos casos se identifican mediante una interfaz común. A partir de abril de 2024, el código general “VM” (*Vorurteilsmotiv*, motivo de prejuicio) de la administración de justicia se ha desglosado en motivos de prejuicio específicos (como el odio contra los extranjeros, las mujeres, los musulmanes, etc.). Estos nuevos códigos de delito están siendo introducidos manualmente por las autoridades decisorias competentes. Está previsto que, a partir de finales de 2024, los nuevos códigos de delito se transfieran automáticamente a la administración de justicia junto con los informes policiales; desde ese momento, las autoridades decisorias estarán obligadas a consignar dichos códigos. Un programa de formación en línea del BMI, de carácter obligatorio para el personal policial y que ofrece formación periódica tanto en línea como presencial para todo el cuerpo de policía, también está disponible desde 2022, en una versión adaptada, para el personal del sistema judicial.

170. En cuanto a la cuestión de si las instituciones nacionales de derechos humanos están autorizadas para recibir y examinar denuncias individuales, véase el párrafo 18.

171. Las sanciones impuestas por discriminación por motivos étnicos (los artículos 17 y siguientes de la B-GlBG, el artículo 26 de la GlBG y, por ejemplo, para las regiones, los artículos 18 y siguientes de la K-LGlBG de 2022, los artículos 21 y siguientes y 31 y siguientes de la StLGBlG de 2023), varían según la infracción: pueden consistir en una indemnización por daños y perjuicios o en el restablecimiento de una situación no discriminatoria y, en ambos casos, en una indemnización adicional por daños morales por el perjuicio personal sufrido. El importe de dicha indemnización por el daño personal sufrido debe calcularse de manera que se proporcione una compensación real y efectiva por el perjuicio, que la compensación sea adecuada teniendo en cuenta el daño sufrido y que se evite la discriminación (véase también el párrafo 15). La discriminación múltiple debe tenerse en cuenta al fijar la cuantía de la indemnización por el perjuicio personal sufrido. En caso de acoso, la persona afectada tiene derecho a una indemnización por daños y perjuicios. Si el perjuicio no consiste no solo en una pérdida pecuniaria, la persona afectada tendrá derecho a una indemnización razonable y a un mínimo de 1.000 euros en concepto de indemnización por el daño personal sufrido.

172. Ejemplos de resoluciones judiciales que han concedido protección jurídica contra la discriminación racial:

- Tribunal Administrativo Regional del Tirol, LVwG-2021/17/1058-4, de 7 de febrero de 2022 (indemnización de 100 euros).
- En relación con el establecimiento de una relación laboral y el acoso: OLG Viena, 9 Ra 117/17t, de 17 de mayo de 2018 (indemnización de 1.500 euros).
- En relación con la terminación de una relación laboral: OLG Viena, 10 Ra 105/17k, de 21 de diciembre de 2017; OLG Linz, 12 Ra 92/15h, de 11 de enero de 2016; OLG Viena, 7 Ra 25/15a, de 28 de abril de 2015; y OGH, 9 ObA 40/13t, de 24 de julio de 2013 (en todos los casos se declaró la nulidad jurídica del despido).

- En relación con otras condiciones de trabajo y el acoso: OLG Innsbruck, 15 Ra 13/17z, de 14 de marzo de 2017 (indemnización de 1.500 euros); LG Salzburgo, 18 Cga 133/14t, de 11 de noviembre de 2016; OGH, 9 ObA 21/12, de 27 de febrero de 2012; y Tribunal Laboral y Social de Viena, 4 Cga 82/11, de 6 de febrero de 2012.
- En relación con el acceso a bienes o servicios o su suministro: VwGH, Ro 2017/03/0016, de 24 de abril de 2018 (indemnización de 550 euros); Tribunal Regional Civil de Viena, 36 R 292/15f, de 10 de diciembre de 2015; y Tribunal de Distrito de Linz, 8 C 1467/12t, de 16 de agosto de 2013 (indemnización de 1.000 euros).

173. En lo que respecta a la carga de la prueba en los casos de discriminación, véase el párrafo 97 del informe anterior.

B. Declaración en virtud del artículo 14

174. Véase el párrafo 102 del informe anterior.

Artículo 7

A. Educación y enseñanza (cuestiones 1 a 5)

175. Con respecto a la enseñanza de los derechos humanos en el sector escolar, los párrafos 103 a 106 del informe anterior se modifican como se indica a continuación.

176. La educación cívica en las escuelas austríacas se basa en tres pilares: 1) está integrada en los planes de estudios como asignatura independiente o como materia combinada o interdisciplinar; 2) se desarrolla en el marco de la colaboración escolar y de la representación legal del alumnado; y 3) constituye un principio transversal de enseñanza en todos los niveles educativos. En 2015, el BMBWF revisó la instrucción interna relativa a la “educación cívica en las escuelas”. En ella se describen los contenidos y la aplicación del principio de educación cívica, cuyos elementos centrales son la educación en derechos humanos y la superación de los prejuicios, los estereotipos, el racismo, la xenofobia y el antisemitismo.

177. Los docentes asisten periódicamente a cursos de formación sobre la enseñanza de los derechos humanos en la vida escolar cotidiana, en los que se presentan enfoques pedagógicos y se despierta el interés por ese tema en el contexto escolar.

178. En cuanto a los materiales didácticos, los párrafos 107 a 110 del informe anterior deben modificarse como se indica a continuación.

179. En la actualidad, los dictámenes periciales sobre la aprobación de materiales didácticos deben incluir una valoración acerca de si el material didáctico, entre otros aspectos, refleja el objetivo de la igualdad de género y la no discriminación (véase el artículo 9, párrafo 1, apartado 1 i), del [Reglamento sobre las Comisiones de Expertos para la Declaración de Idoneidad de Materiales Didácticos](#) (*Verordnung über die Gutachterkommissionen zur Eignungserklärung von Unterrichtsmitteln*), BGBl. núm. 348/1994 en su forma enmendada).

180. Ejemplos de materiales didácticos específicos sobre la historia y la cultura de los grupos étnicos que viven en Austria:

- El objetivo de la exposición itinerante “El sistema escolar minoritario en Austria: diversidad lingüística con historia” es reforzar la identidad y la conciencia de la historia de las minorías en Austria y poner de relieve las oportunidades que ofrece la capacidad de comunicarse en varios idiomas.
- El sitio web educativo “romasintigenocide.eu” ofrece información sobre el genocidio de los romaníes y los sintis durante la Segunda Guerra Mundial y sobre los actos conmemorativos recientes. El sitio web, que también está disponible en dos lenguas romaníes, está financiado por el BMBWF y mantenido por ERINNERN:AT, el programa de educación sobre el Holocausto del BMBWF que está llevando a cabo la

OeAD (Agencia para la Educación y la Internacionalización). ERINNERN:AT también ofrece seminarios sobre esta temática, que constituyó su [tema del año 2024](#).

181. En Salzburgo, determinados medios, objetos y servicios que puedan perjudicar el desarrollo físico, mental, moral, conductual o social de los niños o adolescentes no deben ser accesibles para ellos (artículo 37 de la Ley de Juventud de Salzburgo (*Salzburger Jugendgesetz*), LGBL de Salzburgo núm. 24/1999, en su forma enmendada). En Vorarlberg se aplican disposiciones similares (artículos 13 a 15 de la Ley de Niños y Jóvenes de Vorarlberg (*Vorarlberger Kinder- und Jugendgesetz*), LGBL de Vorarlberg núm. 16/1999, en su forma enmendada).

182. En cuanto a la educación en materia de derechos humanos de los agentes de la autoridad, los párrafos 111 a 115 del informe anterior deben modificarse como se indica a continuación.

183. El programa AWOD, que se lleva a cabo en colaboración con la asociación “NO CHANCE for HATE” desde 2021 (anteriormente en colaboración con la Liga Antidifamación desde 2001) y que está específicamente adaptado a las necesidades de la policía, constituye la piedra angular de la educación en materia de derechos humanos de los agentes de la autoridad. Aborda todas las formas de discriminación personal y/o institucional y tiene por objeto mejorar las capacidades y competencias necesarias para gestionar la diversidad.

184. Los planes de estudios regulan la formación policial básica y la formación básica de los agentes encargados de dirigir equipos. Los mandos policiales completan, en el marco de su desempeño profesional, un programa de grado de seis semestres (“Liderazgo policial”) en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Wiener Neustadt. Desde 2015, la formación modular por competencias constituye un componente esencial de la formación policial básica. El módulo “Derechos humanos” comprende 64 unidades lectivas (20 en el caso de los agentes con funciones directivas). Los derechos humanos constituyen el principio rector de toda la formación. Además, la Academia de Policía del BMI organiza regularmente, en colaboración con expertos externos y ONG, conferencias sobre los derechos humanos para personal en activo.

185. En los cursos de formación de formadores, se ha capacitado a profesores a tiempo completo y a agentes de la autoridad para que sean formadores en materia de derechos humanos.

186. Véanse también los párrafos 16 y 31, y el número 13 del anexo.

B. Cultura (cuestiones 1 a 3)

187. Véanse los párrafos 116 a 118 del informe anterior.

C. Información (cuestiones 1 a 5)

188. Véase el informe anterior (párrafos 119 y siguientes) en relación con la ORF, el Consejo de la Prensa de Austria y el Consejo de la Publicidad de Austria. Puede consultarse información adicional sobre los ejes programáticos de la ORF durante el período que abarca el informe en el correspondiente [informe anual de la ORF](#).
